



DECLARACION AMBIENTAL EMAS

Reglamento (CE) 1221/2009

Reglamento (UE) 2017/1505

Reglamento (UE) 2018/2026

AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.

DIVISIÓN NORTE

Enero 2022 – Diciembre 2022



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PRESENTACIÓN.....	4
3. ALCANCE DEL REGISTRO EMAS	8
4. POLITICA DE GESTION AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA	9
4.1. Información y toma de conciencia con la política medioambiental	10
5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	10
5.1. Estructura documental.....	11
5.2. Documentación del Sistema de Gestión Medioambiental.....	11
5.3. Responsabilidades del SIG en materia medioambiental.....	12
6. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES	13
6.1. Identificación de aspectos e impactos ambientales	13
6.2. Evaluación de aspectos e impactos ambientales	14
6.2.1. Criterios de evaluación en situaciones normales o previstas.	14
6.2.2. Criterios de evaluación en situaciones anormales o potenciales.	15
6.2.3. Criterios de significancia.....	16
6.3. Aspectos ambientales significativos 2020.....	16
6.4. Aspectos ambientales significativos 2021.....	17
7. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES Y ACCIONES PARA ALCANZARLOS.....	19
8. INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ACCIONES PARA MEJORARLO	22
8.1. Eficiencia energética.....	23
8.1.1. Consumo directo total de energía.....	23
8.1.2. Consumo energético en instalaciones.....	24
8.1.3. Consumo y generación total de energía renovable	25
8.1.4. Consumo diésel vehículos	25
8.2. Materiales.....	26
8.2.1. Materiales: Consumo de aceite.....	26
8.2.2. Materiales: Consumo de anticongelante	27
8.2.3. Materiales: Consumo de urea	28
8.3. Agua: consumo de agua	28
8.4. Residuos	29
8.5. Biodiversidad: Uso total del suelo.....	31



8.6.	Emisiones.....	32
8.6.1.	Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero.....	32
8.6.2.	Emisiones anuales totales de aire derivadas del consumo de gasóleo.....	34
8.6.3.	Emisiones anuales totales de aire derivadas del gas natural (en oficinas - Piso).....	36
9.	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	38
10.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.....	42
10.1.	Principales requisitos legales.....	42
11.	VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL	53

1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación representa la Declaración Medioambiental elaborada por la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., conforme a lo dispuesto en el Reglamento CE 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (Reglamento EMAS), así como al Reglamento (UE) 2017/1505 que modifica los anexos I (Análisis Medioambiental), anexo II (Requisitos del sistema de gestión ambiental y aspectos adicionales que deben tratar las organizaciones que aplican EMAS) y anexo III (Auditoría Ambiental Interna), y al Reglamento (UE) 2018/2026 que modifica el anexo IV relativo a la Presentación de Informes Ambientales.

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. tiene en cuenta tanto el cumplimiento de la normativa legal existente, como los resultados de los mecanismos de evaluación y mejora establecidos. El Sistema de Gestión Integrado de la organización, se apoya tanto en los requisitos de las normas certificadas: UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, UNE-EN 13816, ISO 39001:2013, ISO 50001, ISO 14064, ISO 22320, UNE 170001-2, ISO 45001:2018, EA 0050 y EMAS III, como en el hecho de contar con la implicación de todo el personal relacionado directa e indirectamente con nuestra actividad. Por todo esto, la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., ha elaborado la presente Declaración Medioambiental relativa a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

El alcance de esta declaración corresponde al año 2022 para las instalaciones de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., ubicadas en Huesca: C/ Alcubierre, 4 y C/ Cavia, nº 8, portal 6, 1º A-B y bajos.

Canales de contacto:

Telef.: 974 21 07 00

Email: info.huesca@mobilityado.com

Web: www.aragon.avanzagrupo.com

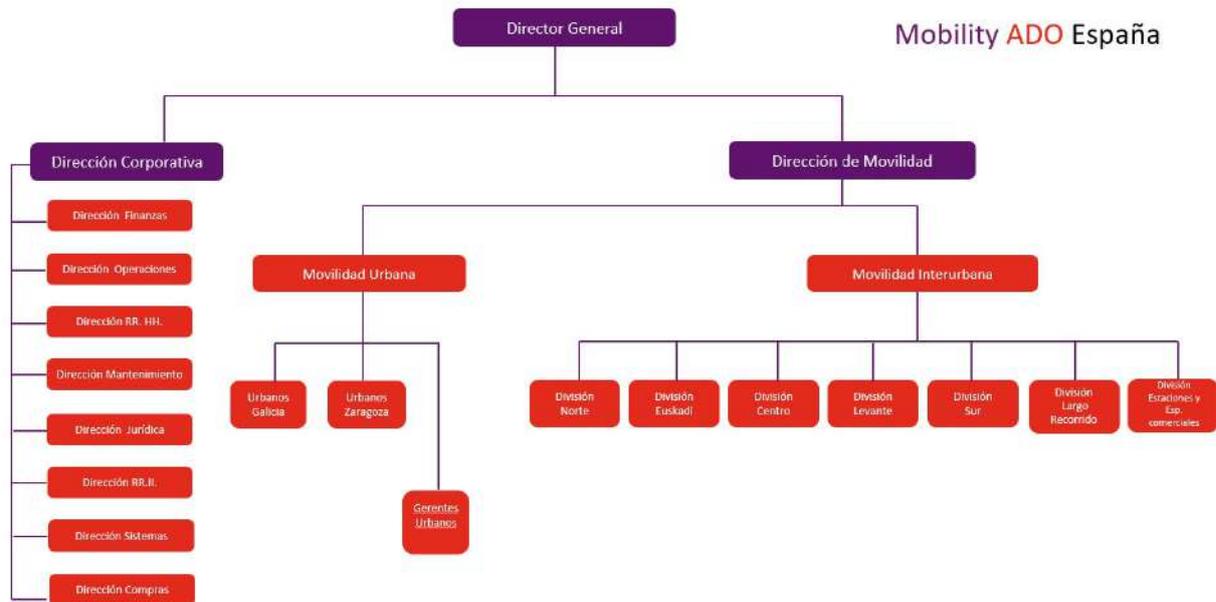
CIF: B-79072823

2. PRESENTACIÓN

AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. con CIF: B-79072823 y CNAE 4939 es una sociedad limitada propiedad del grupo Avanza Spain, S.L., que a su vez forma parte de Mobility ADO, que tiene ámbito internacional.

En Avanza Spain, S.L. existe una Dirección General en España, de la que dependen los distintos directores de las divisiones. Existe además un Comité de Dirección en el que se regulan las políticas del grupo que luego se llevan a cabo en las diferentes empresas del grupo, entre ellas, en la División Norte de Avanza Movilidad Integral.

La División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L., está englobada dentro de la Dirección de Movilidad Interurbana de Avanza Spain.



La gestión de los centros de trabajo incluidos dentro del alcance de esta declaración es realizada por la División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L., aunque todos los procesos que se desarrollan en estos centros de trabajo, están cruzados con las políticas corporativas transversales de Avanza Spain, todo con doble dependencia, para asegurar una gestión acorde con los valores del Grupo.

Avanza Spain nace en 2002 como resultado de la unión grandes empresas dedicadas al transporte de viajeros por carretera. Actualmente, mueve a más de 300 millones de pasajeros al año y realiza alrededor de 145 millones de Km.

En 2013 Avanza entró a formar parte del GRUPO ADO.

Avanza integra todos los ámbitos del transporte de viajeros por carretera: transporte urbano, transporte periférico metropolitano, transporte regular de uso especial, transporte discrecional y transporte de largo recorrido.

Las áreas de negocio que existen en la División Norte son las siguientes:

- Servicios Regulares de Uso General:** Las líneas interurbanas de servicio regular de la División Norte de Avanza Movilidad Integral, comunican la provincia de Huesca con las de Zaragoza, Lérida y Barcelona, previendo la posibilidad de realización de enlaces entre los diferentes servicios para poder llegar a su destino. Las concesiones que más volumen de viajeros mueven son las siguientes:
 -  VAC-124 Huesca – Lérida
 -  VAC-245 Huesca – Barcelona
 -  VDA-079 Jaca y Formigal – Zaragoza
- Servicios Regulares de Uso Especial: Escolares y Obreros** Es un transporte regular de uso especial con el que cientos de estudiantes de las provincias de Huesca y Zaragoza llegan a sus centros de enseñanza diariamente. La División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L. también facilita el transporte al lugar de trabajo de numerosos aragoneses. Son muchas las empresas que tienen contratado con esta empresa el transporte de sus trabajadores a su puesto de trabajo y así reducir el uso del vehículo particular con el ahorro energético que ello conlleva.
- Transporte Urbano:** Actualmente se gestiona el transporte urbano en Huesca, Sabiñánigo, Fraga, Benasque y las líneas de barrios rurales de Zaragoza: San Juan de Mozarrifar y El Zorongo.



- **Servicios Discrecionales:** Otros de los servicios que esta empresa pone al servicio del cliente son los llamados viajes discrecionales solicitados tanto por empresas, colegios, agencias de viajes o particulares. Llegamos a cualquier punto de la geografía española y fuera de nuestras fronteras son habituales los viajes a Portugal, Francia, Italia, etc.
- **Servicios especiales:** Se trata de servicios que se realizan en un periodo de tiempo determinado: Playas, Barrancos, Montaña...
- **Alquiler de Turismos de Alta Gama con Conductor (VTC)** Es un servicio para aquellos clientes que quieran un servicio a su medida, ajustado a sus necesidades en cada momento: traslados en ciudad, traslados a aeropuerto o estación, desplazamientos entre núcleos urbanos e interprovinciales, eventos sociales, bodas, etc., siempre con unas tarifas ajustadas para cada ocasión.
- **Gestión Estaciones de Autobuses:** Gestionamos tres estaciones en Huesca, Binéfar y Zaragoza (en sociedad), siendo la de Zaragoza la más importante de ellas. Se ubica en el Edificio de la ESTACIÓN INTERMODAL DE ZARAGOZA-DELICIAS y el acceso principal está en la Calle Miguel Roca i Junyent. Desde el 05 de Mayo de 2007 alberga la ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES de Zaragoza.

Estos servicios se realizan en las siguientes instalaciones y con los siguientes medios:

	CARACTERÍSTICAS	
Centros de trabajo	Huesca, Zaragoza, Barbastro, Sabiñánigo, Jaca, Fraga	
Talleres	Huesca, Zaragoza, Barbastro	
Estaciones de Autobuses	Huesca, Zaragoza, Binéfar	
Puntos de Venta	5 puntos de venta propios, 2 subcontratados y 7 kioscos de venta	
Flota ^[1] 	Flota: 219	
	Clase I (urbanos): 27	Vehículos (P.M.R.) ² : 5
	Clase II (interurbanos): 29	Vehículos (P.M.R.): 10
	Clase III (largo recorrido): 153	Vehículos (P.M.R.): 41
Plantilla ³	289 trabajadores	

Disponemos de una flota en Huesca con una edad media de 8,09 años, respondiendo así a las exigencias en materia de seguridad, confort y eficiencia ambiental. Los últimos vehículos adquiridos, están adaptados para Personas con Movilidad Reducida, cuentan con novedosos sistemas de seguridad, como el de Datik, que monitoriza el modo de conducción como la velocidad y otros factores que afectan al medioambiente como, el tiempo excesivo de ralentí, frenazos y acelerones bruscos. Tienen además incorporados los últimos sistemas de ahorro medioambiental, la tecnología EURO, que cumple la normativa europea más exigente con relación a las emisiones contaminantes de vehículos que produce.

^[1] DIRECTIVA 2001/85/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2001 relativa a las disposiciones especiales aplicables a los vehículos utilizados para el transporte de viajeros con más de ocho plazas además del asiento del conductor, y por la que se modifican las Directivas 70/156/CEE y 97/27/CE. Datos diciembre 2022.

2: P.M.R.: Personas con movilidad reducida

3: Plantilla a fecha 31 de diciembre de 2022

AVANZA tiene un compromiso claro con la sociedad y el Medio Ambiente para mejorar la calidad de vida de las personas.

El transporte público constituye una de las alternativas de desplazamiento más sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Conscientes de la elevada contaminación de las ciudades, que incide directamente sobre la salud de sus habitantes, Avanza tiene entre sus objetivos promover el aumento del uso del transporte público en aquellos entornos donde estamos presentes.

Para ello hemos implantado una Política Medioambiental basada en la correcta gestión energética de todas nuestras instalaciones y gestión de los residuos. Además, fomentamos la implantación de vehículos energéticamente sostenibles como los de tecnología híbrida.

Por todo esto la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. ha decidido adherirse al sistema EMAS de carácter voluntario, para demostrar este compromiso con el siguiente alcance:

- Transporte de viajeros por carretera de ámbito urbano
- Transporte de viajeros por carretera de ámbito regional
- Transporte de viajeros por carretera de largo recorrido en ámbito nacional
- Transporte regular de uso especial
- Transporte discrecional de viajeros por carretera
- Transporte por carretera de equipajes y encargos en el ámbito nacional
- Prestación de servicios de alquiler de servicios por conductor.

En los centros de:

- Oficinas Centrales: C/ Cavia, 8 – portal 6 – 1º - A y B (piso) y bajos (local) 22.005 – Huesca
- Taller: C/ Alcubierre 4, 22.004 Huesca

Gradualmente se irá ampliando el alcance de esta declaración ambiental, hasta alcanzar la totalidad de actividades y centros de la empresa.

La División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L., se organiza por departamentos, quedando distribuido cada uno de ellos dentro del organigrama del modo siguiente:



3. ALCANCE DEL REGISTRO EMAS

El registro EMAS de la División Norte de Avanza Movilidad Integral, S.L., es de aplicación al transporte de viajeros por carretera en el periodo de enero de 2022 a diciembre de 2022.

En la siguiente tabla se indican las actividades incluidas en el alcance y los CNAE correspondientes:

ACTIVIDAD	CNAE
Transporte de viajeros por carretera de ámbito urbano - Urbano de Huesca	49.31 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
Transporte de viajeros por carretera de ámbito regional - Concesión VDA-020 Lanaja - Huesca - Concesión VDA-034 Broto – Fraga - Huesca e hijuela a Adahuesca - Concesión VDA-049 Murillo de Gállego - Huesca - Concesión VDA-079 Jaca y Formigal - Zaragoza - Concesión VDA-080 Robres - Huesca - Concesión VDA-081 El Temple - Huesca - Concesión VAC-124 Huesca – Lérida e hijuelas - Contratos programa - Servicios a la demanda	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Transporte de viajeros por carretera de largo recorrido en ámbito nacional - Concesión VAC-245 Huesca – Barcelona	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Transporte regular de uso especial	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Transporte discrecional de viajeros por carretera	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Transporte por carretera de equipajes y encargos en el ámbito nacional	49.39 Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
Prestación de servicios de alquiler de vehículos por conductor.	49.32 Transporte por taxi
Servicio de mantenimiento de vehículos de la flota de la empresa.	45.2 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor

Todas estas actividades se desarrollan en los siguientes centros adscritos:

 **Huesca**

Oficinas Centrales:

Cavia, 8 – portal 6 – 1º - A y B y bajos 22.005 – Huesca

En estas instalaciones se encuentra la sede central de la División e incluyen tanto las oficinas (piso 1º) como el local (bajos). Desde estas oficinas se gestionan las actividades de la empresa.

 **Huesca**

Talleres:

Alcubierre, 4

22.004 – Huesca

En estas instalaciones se realizan las actividades de estacionamiento, repostaje, lavado de autobuses y taller.

4. POLITICA DE GESTION AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA

Política de gestión ambiental y eficiencia energética



Avanza, empresa responsable y comprometida con la protección del medio ambiente y los ecosistemas

Nuestro compromiso

La Dirección General de Avanza, consciente de la importancia de la mejora en materia de sostenibilidad, eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes, contribuye con el entorno fomentando el uso racional de los recursos naturales, la reutilización o el reciclaje y el ahorro de la energía, actuando en la prevención de la contaminación, mejorando la gestión de residuos y disminuyendo el impacto, integrando ambientalmente nuestros servicios.

Avanza pretende ir más allá del estricto cumplimiento de los requisitos normativos y de la legislación, integrando y ejecutando en la gestión diaria las decisiones necesarias para la mejora continua de su eficacia, promoviendo además buenas prácticas ambientales entre todos sus grupos de interés.

Avanza evidencia su comportamiento responsable con el medio ambiente a través de sus certificados ISO 14001, ISO 14064, EMAS, EA 0050 e ISO 50001.

- Proporcionar un marco de referencia para establecer, revisar y evaluar periódicamente los objetivos y metas ambientales, de eficiencia energética y eficiencia en la conducción, así como la política de gestión ambiental para su continua adecuación.
- Asegurar la disponibilidad de información y recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas ambientales y de eficiencia energética.
- Dar cumplimiento a las expectativas y necesidades de partes interesadas en materia ambiental.
- Mejora continua del comportamiento medioambiental, desempeño energético y de la eficiencia en la conducción.
- Aplicar acciones enfocadas a la prevención de la contaminación, protección del medio ambiente, uso sostenible de recursos, y protección de la biodiversidad y ecosistemas.
- Reducir los impactos ambientales de la actividad mediante la reducción de consumos y emisiones.
- Reducir la generación y fuentes de residuos, asegurándose que todo residuo generado es transportado y eliminado o reciclado según tipología del mismo, siguiendo buenas prácticas de gestión ambiental.
- Efectuar revisiones energéticas y auditorías de gestión ambiental con objeto de minimizar consumos energéticos y los riesgos potenciales sobre el medioambiente, facilitar la detección de oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Cumplir todos los requisitos legales en política de gestión y reglamentación ambiental, energética y de conducción eficiente, así como otros compromisos medioambientales y energéticos que la organización suscriba relacionados con los aspectos ambientales, uso y consumo de energía y eficiencia energética.
- Considerar y planificar con los departamentos responsables los criterios ambientales y energéticos a la hora de incorporar nuevas especificaciones de producto, materiales o servicios.
- Apoyar la adquisición de productos, equipamientos y servicios energéticamente eficientes y el diseño para mejorar el desempeño energético y de conducción eficiente.
- Fomentar la formación, información y la participación activa de los empleados para establecer un sistema de buenas prácticas ambientales, fomentar la reducción de consumo energético en instalaciones, vehículos y equipos.
- Apostar por soluciones innovadoras dentro del ámbito de eficiencia en la conducción e implantar indicadores de medida para la mejora de la operación, así como para prevenir, reducir o eliminar los factores que afecten negativamente a la conducción eficiente.
- Efectuar las acciones pertinentes para reducir los riesgos potenciales sobre el medioambiente.



Valentín Alonso Soria
Director General de Avanza
Febrero 2019



4.1. Información y toma de conciencia con la política medioambiental

Avanza Spain tiene un compromiso claro con la sociedad y el Medio Ambiente para mejorar la calidad de vida de las personas.

El transporte público constituye una de las alternativas de desplazamiento más sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Conscientes de la elevada contaminación de las ciudades, que incide directamente sobre la salud de sus habitantes, Avanza tiene entre sus objetivos promover el aumento del uso del transporte público en aquellos entornos donde está presente.

Avanza Spain dispone de una Política Medioambiental basada en la correcta gestión energética de todas nuestras instalaciones y gestión de los residuos. Además, fomenta la implantación de vehículos energéticamente sostenibles como los de tecnología híbrida.

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. se suma a la política de gestión medioambiental y de eficiencia energética de Avanza Spain.

Todas las personas de la División tienen acceso a la misma, a través de jornadas de concienciación y formación, está también disponible en los repositorios compartidos, así como en los tabloneros de anuncios y salas de conductores.

Además, con objeto de demostrar su compromiso ambiental, se ha adherido al sistema EMAS de carácter voluntario.

5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Avanza Spain tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión (SIG) con la siguiente estructura:



En cuanto al medio ambiente, La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., trabaja bajo un sistema integrado que incluye el cumplimiento y certificación en:

- ISO14001, gestión medioambiental.
- ISO50001, eficiencia energética.
- ISO14064, verificación de huella de carbono.
- EA0050, conducción eficiente.
- Reglamento Europeo EMAS III.

5.1. Estructura documental

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., ha desarrollado su Mapa de Procesos, donde se identifican los procesos considerados necesarios para el sistema de gestión, así como su interacción.

Para cada uno de estos procesos se establecen procedimientos documentados donde se desarrollan, así como también se han definido los métodos de control del proceso y los criterios (o indicadores) utilizados para hacer un seguimiento de su eficacia y eficiencia.

El Sistema Integrado de Gestión tiene desarrollada la siguiente documentación:

Política de gestión	•Compromiso de Avanza con la mejora continua
Manual de gestión	•Describe el modelo de gestión
Normativa interna	•Materializa la Política de gestión en acciones y compromisos concretos hacia las partes interesadas
Procedimientos y políticas	•Definen la interacción entre los procesos. la secuencia de actividades y los responsables de las mismas
Instrucciones técnicas	•Definen en mayor detalle las actividades a desarrollar
Registros y formatos	•Contienen la evidencia del buen funcionamiento del SIG, posibilitando su análisis y mejora

5.2. Documentación del Sistema de Gestión Medioambiental

A continuación, se listan los documentos que recogen la gestión medioambiental:

Identificación y evaluación de aspectos ambientales	PR-AV-GAM-001
Gestión ambiental. Residuos peligrosos y no peligrosos	PR-AV-GAM-002
Gestión ambiental. Emisiones	PR-AV-GAM-003
Gestión ambiental. Vertidos	PR-AV-GAM-004
Gestión ambiental. Recursos	PR-AV-GAM-005
Planificación energética	PR-AV-GAM-006
Cálculo Huella de Carbono	PR-AV-GAM-007
IT para el uso de la plataforma ATISAE	IT-AV-CAL-001
Planificación del Sistema integrado de gestión	PR-AV-CAL-003
Establecimiento de indicadores y objetivos	PR-AV-CAL-004
Auditorías internas	PR-AV-CAL-005
Necesidades y expectativas de partes interesadas	PR-AV-CAL-006
Comprensión de la organización	PR-AV-CAL-007
Gestión de riesgos y oportunidades	PR-AV-CAL-008
Política general para prevención de delitos contra el medio ambiente	PO-AV-JUR-004
Comunicación interna y externa	PO/DG/04
Plan de emergencia y capacidad de respuesta	IT-DN-GAM-01
Buenas prácticas ambientales en talleres	PO/GA/05
Buenas prácticas ambientales en oficinas	PO/GA/06
Buenas prácticas ambientales de conducción	PO/GA/07
Manual de buenas prácticas ambientales	-
Plan de emergencias ambientales	-
Manuales del conductor	-
Control operacional lavaderos	-

5.3. Responsabilidades del SIG en materia medioambiental

El promotor y responsable de la política ambiental de MOBILITY ADO es el Director General, que delega en el área de Calidad y Medio Ambiente de la Dirección Corporativa de Operaciones la autoridad para implantar, mantener y mejorar el SIG.

A nivel operativo estas funciones son realizadas por el personal que tenga establecido cada división, formados por los Directores, los Gerentes y los Jefes de departamento de cada división.

En reuniones periódicas se tratan los resultados del desempeño Medioambiental y de Eficiencia Energética y proponen acciones para su mejora.

Estas reuniones periódicas se consolidan en:

A nivel de División:

- Comités de Dirección: Se realizan mensualmente, en los que además de estudiar el resultado del mes anterior, se tratan los temas de las diferentes áreas.
- Comités de Calidad: Se trata de un comité semestral y está compuesto por la Dirección, Gerentes de todas las áreas, Jefes y conductores.

A nivel Corporativo:

- Comités de Dirección: Se realizan mensualmente para analizar seguimiento y resultados logrados además de tratar los temas considerados de interés. Participa la dirección de la División Norte.
- Comités de Calidad: Se realizan comités de calidad trimestrales en los que interviene la Gerencia de Calidad corporativa y todas las jefaturas de calidad de las distintas divisiones del grupo.
- Comités de Operaciones: Se realizan periódicamente en el que también interviene el Gerente de Calidad corporativo.

Con los siguientes objetivos:

- Garantizar que se mantiene la eficacia y adecuación de los procesos relacionados con el medio ambiente.
- Comprobar su efectiva aplicación y su adecuación en cuanto a cumplimiento legal ambiental y procesos de gestión medio ambientales definidos.
- Revisión de la Política de Medio Ambiente.
- Fijar o modificar los objetivos medioambientales establecidos.
- Detectar oportunidades de mejora.
- Implicación de la Dirección y liderazgo con el seguimiento del sistema integrado de gestión y de las revisiones periódicas evidenciadas en las sucesivas actas de "Revisión por la Dirección".
- Periódicamente y con carácter fijo, se desarrollan diferentes sesiones formativas o informativas destinadas a dar a conocer la actualidad o los requerimientos del sistema a todo el personal de la empresa.

A continuación, se enumeran las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión Medioambiental:

Responsabilidades dentro del Sistema de Gestión Medioambiental	Dirección	Área de Calidad	Área de Mantenimiento	Responsable de Departamento	Todos los trabajadores
Identificar aspectos medioambientales		X		X	
Identificar requisitos legales	X	X			
Recopilación legislativa medioambiental y compromisos		X			
Evaluación aspectos ambientales		X			
Evaluación cumplimiento requisitos legales y compromisos		X			
Colaborar en la evaluación cumplimiento requisitos			X	X	
Actualización evaluaciones aspectos y cumplimiento		X			
Informar personal implicado los requisitos a cumplir		X	X	X	
Archivar requisitos y evaluaciones		X			
Control de residuos peligrosos hasta su recogida			X		
Control del resto de aspectos		X	X		
Conocer aspectos y requisitos legales de su actividad y participar en la mejora del sistema.					X
Conocer, supervisar, revisar y validar el Sistema	X				

6. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES

Se define en el PR-AV-GAM-001 Identificación y evaluación de aspectos ambientales, la sistemática para identificar, evaluar, actualizar y registrar los aspectos ambientales, directos o indirectos sobre los que la Organización puede ejercer control o influir, y que tienen o pueden tener un impacto significativo ambiental desde una perspectiva de ciclo de vida.

6.1. Identificación de aspectos e impactos ambientales

El responsable de los Sistemas de Gestión, junto con los responsables de las áreas implicadas identifica los aspectos ambientales derivados de la actividad desarrollada en cada explotación, según su naturaleza (consumos, emisión de partículas, residuos, subproductos, ruido o vertido de sustancias contaminantes), tanto en situaciones previstas o normales como en situaciones anormales o potenciales

Para la identificación de los aspectos ambientales se tienen en cuenta las siguientes fuentes de información, cuando estén disponibles:

- La legislación y normativas específicas aplicables a la actividad de la empresa.
- Nuevos requisitos legales de inminente publicación que amplíen o hagan más estrictos los ya existentes.
- Información sobre las sustancias peligrosas contenidas en los productos adquiridos.
- Actividades de empresas subcontratadas.
- Características intrínsecas de las instalaciones existentes que propician la aparición de problemas ambientales en los diferentes vectores.
- Evaluaciones y diagnósticos ambientales externos (realizados por empresas contratadas para tal fin), y/o inspecciones de la Administración cuando existan.
- Auditorías y Revisiones del Sistema por la Dirección.
- Quejas/reclamaciones ambientales relevantes procedentes de terceras partes.
- Registro de incidentes y/o accidentes con repercusiones ambientales.
- Análisis de no conformidades, accidentes, incidentes y acciones correctivas.
- Estudio de las repercusiones que resulten o puedan resultar de condiciones normales de operación, condiciones de funcionamiento anómalo, y potenciales situaciones de emergencia.
- Experiencia del personal de la Organización.

De acuerdo con la naturaleza de cada aspecto ambiental, se determina:

Impacto ambiental	Proceso o actividad	Etapas del ciclo de vida (1)
<p>Agotamiento/reducción de recursos. Contaminación de agua Contaminación del suelo Contaminación atmosférica/acústica.</p>	<p>Mantenimiento de vehículos. Mantenimiento de instalaciones. Procesos administrativos. Prestación del servicio.</p>	<p>Adquisición de materias primas necesarias para realizar el transporte de viajeros. Desde el departamento de compras se tienen en cuenta criterios ambientales. Adquisición de vehículos. Preferencia por vehículos de bajas emisiones. Diseño, mejorando el servicio y aportando soluciones a las necesidades que demanda el cliente (salvo en aquellas explotaciones donde el diseño sea realizado por el cliente-concedente y no por la propia explotación, en las que, si cabe, se presentarán estas mejoras y soluciones con carácter de propuesta). Prestación del servicio. Se procura una conducción eficiente, buenas prácticas ambientales en todos los ámbitos (oficina, mantenimiento, conducción, etc.) así como proveer de la información ambiental que se considere a las partes interesadas. Mantenimiento/uso. Se promueve la reutilización, el reciclaje y la segregación de residuos, tanto en mantenimiento como en oficina. Atención al cliente. Se tiene en consideración las reclamaciones, quejas y sugerencias relacionadas con la calidad y medio ambiente. Tratamiento final. Entrega de los vehículos, útiles o maquinaria al final de su vida útil, a centros de reciclaje especializados que pueden dar otra vida a los distintos componentes. Se realiza reciclaje, eliminación o reutilización de los residuos generados.</p>

(1) La organización no sólo tiene en cuenta los aspectos e impactos ambientales que están bajo su control directo, sino también aquellos en los que puede incidir al encontrarse dentro del ciclo de vida del producto y/o servicio realizado. Los aspectos ambientales indirectos, que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden generar impactos ambientales y sobre los que la Organización no tiene pleno control, se generan principalmente en los siguientes procesos:

- Actividades de reparación de vehículos, mantenimiento de instalaciones y analíticas y pruebas realizados por empresas ajenas, y la correspondiente gestión que estos realicen sobre los residuos peligrosos generados y otros aspectos ambientales.
- Comportamiento y sensibilización ambiental y del uso responsable de la energía del personal de la empresa.
- Comportamiento ambiental y del uso responsable de la energía de proveedores y subcontratistas.

6.2. Evaluación de aspectos e impactos ambientales

Los aspectos ambientales identificados son evaluados por el responsable de los Sistemas de gestión o por el personal designado en cada centro de trabajo, una vez se dispone de la información para la evaluación. La evaluación se realizará teniendo en cuenta si los aspectos se generan en situaciones normales o previstas, o en situaciones anormales o potenciales.

6.2.1. Criterios de evaluación en situaciones normales o previstas.

FRECUENCIA DE OCURRENCIA: La frecuencia de ocurrencia dependerá del número de veces que ocurre algo. Se diferencia entre:

- **Frecuencia normal** (4 puntos).
- **Frecuencia discontinua** (3 puntos).
- **Frecuencia escasa** (2 puntos).
- **Frecuencia casi nula** (1 punto).

Según la naturaleza del aspecto, se establecen diferentes criterios de "Frecuencia":

ACERCAMIENTO A LÍMITES: El acercamiento a límites actúa atribuyendo un valor más o menos significativo respecto a un valor o intervalo medio. El valor o intervalo medio vendrá dado por mediciones anteriores en la evaluación del último año evaluado, y en el caso de que no las hubiera, por valores que, a criterio del responsable de los Sistemas de Gestión y las áreas implicadas, marquen un valor de alerta, que de ser superado, aumente la significancia del aspecto ambiental. Se diferenciará entre:

- **Acercamiento a Límites alto** (8 puntos): Cantidades por encima del valor de alerta o intervalo considerado alto en base a mediciones anteriores o en base a criterios medioambientales fundados para los casos en los que no tuviéramos mediciones anteriores.
- **Acercamiento a Límites medio** (4 puntos): Cantidad o intervalo considerado medio o de alerta en función de mediciones anteriores o en base a criterios medioambientales fundados para los casos en los que no tuviéramos mediciones anteriores.
- **Acercamiento a límites bajo** (1 punto): Cantidades por debajo del valor de alerta o intervalo considerado medio.

Según la naturaleza del aspecto, se establecen diferentes criterios de “Acercamiento a límites”:

Para aquellos aspectos en los que no se disponga de mediciones anteriores, se seguirán los siguientes criterios medioambientales:

- **Acercamiento a Límites alto** (8 puntos): Aspectos con peligrosidad alta, y frecuencia normal o discontinua.
- **Acercamiento a Límites medio** (4 puntos): Aspectos con peligrosidad media, y frecuencia normal.
- **Acercamiento a límites bajo** (1 punto): Resto de aspectos ambientales.

PELIGROSIDAD: La peligrosidad de un aspecto vendrá determinada por la naturaleza inherente del propio aspecto considerado y su daño al medio ambiente. Este criterio marca el grado en que el aspecto ambiental podría provocar un efecto sobre el entorno, en función de su toxicidad, de la posibilidad de acumulación, de su corrosividad y de posibles interacciones. Se establece de modo que dé más significancia a aquellos aspectos que son más dañinos para el medio ambiente. Diferenciamos entre:

- **Peligrosidad alta** (8 puntos): Sustancias calificadas como inflamables, tóxicas, corrosivas, peligrosas para el medioambiente (incluidos los RP's) o restringidas por requisitos legales u otros.
- **Peligrosidad media** (4 puntos): Sustancias calificadas como nocivas, irritantes, residuos no peligrosos no valorizables.
- **Peligrosidad baja** (1 punto): Sustancias que no tienen peligrosidad asignada, así como residuos valorizables o reciclables.

Según la naturaleza del aspecto, se establecen diferentes criterios de “Peligrosidad”:

6.2.2. Criterios de evaluación en situaciones anormales o potenciales.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: La valoración dependerá de la probabilidad de que ocurra un suceso potencial de acuerdo al número de veces que haya ocurrido éste en el pasado o a las carencias que se tengan en la vigilancia, procedimientos, capacitación o medios que hagan más o menos probable el suceso. Se diferenciará entre:

- **Probabilidad alta** (3 puntos): Cuando el suceso ha ocurrido varias veces en el pasado y/o se tiene suficientes carencias visibles que pueda hacer probable su ocurrencia.
- **Probabilidad media** (2 puntos): Cuando el suceso ha ocurrido alguna vez y/o se tienen carencias que hacen probable su ocurrencia.
- **Probabilidad baja** (1 punto): Cuando el suceso no ha ocurrido nunca y/o se tienen las medidas necesarias para que se haga improbable su ocurrencia.

ALCANCE GEOGRÁFICO: El alcance geográfico dependerá de la zona en la que repercutiría el incidente o accidente en caso de producirse. Diferenciamos entre:

- **Alcance geográfico alto** (3 puntos): Afección comarcal, regional o nacional.
- **Alcance geográfico medio** (2 puntos): Afección a los límites del centro de trabajo y zonas colindantes.
- **Alcance geográfico bajo** (1 punto): Afección a los límites del centro de trabajo.

REVERSIBILIDAD: La reversibilidad se refiere a la utilización de los medios necesarios para que, ocurrido un suceso con impacto ambiental y utilizados los recursos necesarios, se vuelva al estado o condición anterior. Se diferencia entre:

- **Reversibilidad Baja** (3 puntos): Irreversible.
- **Reversibilidad Media** (2 puntos): Recursos ajenos para atajar la situación.
- **Reversibilidad Alta** (1 punto): Recursos propios disponibles para atajar la situación.

6.2.3. Criterios de significancia

Los aspectos ambientales son valorados mediante el cálculo de la significancia para poder asignar prioridades de acuerdo a su puntuación.

Impacto ambiental significativo (S) en situaciones normales o previstas.

S = \sum 3 criterios* \geq 12 puntos.

S = \sum 2 criterios* \geq 8 puntos, para aquellos aspectos ambientales que sólo hayan podido evaluarse usando dos criterios

(*) *Criterios: Frecuencia + Acercamiento a límites + peligrosidad*

NOTA: En la identificación de los aspectos ambientales pueden incluirse también aquellos aspectos identificados por la empresa sobre los que se tiene un control, pero de los que se considera de manera justificada su exclusión en la evaluación.

Impacto ambiental significativo (S) en situaciones anormales o potenciales.

S = Probabilidad de ocurrencia + Alcance geográfico + Reversibilidad \geq 6 puntos

S = Cuando el criterio de **Probabilidad** considerado por sí sólo, sea de **3 puntos**.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales queda documentada, de tal manera que se cumplimenta mensualmente un seguimiento de indicadores, que sirve de base para el criterio de acercamiento a límites de los aspectos ambientales en situación normal o prevista.

Del análisis de este seguimiento derivarán las acciones oportunas encaminadas a corregir las desviaciones que pudieran detectarse, abriendo, en el caso que se considere, un informe de no conformidad, y de acción correctiva asociada.

El resultado de la evaluación de los aspectos ambientales se despliega en el sistema de gestión ambiental teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los aspectos considerados como **significativos** tras su evaluación serán tenidos en cuenta para fijar objetivos y metas ambientales de forma preferente, sin menoscabo de actuaciones sobre el resto.
- Los **aspectos significativos en situaciones anormales o potenciales** se tendrán en consideración además en la revisión de los planes de emergencias.
- La información recogida, es revisada con periodicidad anual por el responsable de los Sistemas de Gestión junto con los responsables de las áreas implicadas, incorporando para un nuevo análisis todo cambio en productos, procesos, actividades o instalaciones.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales se realiza anualmente coincidiendo con la Revisión del Sistema, y cada vez que:

- Haya cambios en las instalaciones, actividades, productos o en cualquier otro elemento con incidencia en la generación o eliminación de aspectos ambientales
- Se produzcan cambios que influyan en la asignación del valor Significancia en los aspectos identificados y evaluados

En esta evaluación de los aspectos e impactos ambientales se evalúa los requisitos legales ambientales aplicables por si fuera necesaria alguna actuación ambiental.

6.3. Aspectos ambientales significativos 2021

Los aspectos ambientales **directos significativos del 2021** que fueron tenidos en cuenta para la planificación de objetivos del 2022 fueron los siguientes:

SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Tinta y Tóner Datos agrupados – Todos los centros	Consumos	Adquisición de materias primas	Agotamiento Reducción de recursos
Gasóleo A Taller Huesca	Consumos	Prestación del servicio	Agotamiento Reducción de recursos
Pilas y baterías desechadas Datos agrupados – Todos los centros	Residuos	Prestación del servicio	Agotamiento Reducción de recursos
Tubos fluorescentes y lámparas desechadas Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo

Los aspectos ambientales **indirectos significativos generados en 2021** por las actividades o presencia de subcontratistas o clientes fueron los siguientes:

SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Filtros de cabina de pintura desechados	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Envases metálicos contaminados	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Residuos de decapado	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Restos de pintura	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Gasóleo A	Consumos	Prestación del servicio subcontratado	Agotamiento Reducción de recursos
Emissiones atmosféricas	Emissiones	Prestación del servicio subcontratado	Contaminación atmosférica / acústica

Se detectaron los siguientes aspectos ambientales **significativos en situaciones anormales o potenciales generados en 2021**:

SITUACIONES POTENCIALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Fugas de gas refrigerante durante la realización del servicio	Emissiones	Prestación del servicio	Contaminación atmosférica / acústica

6.4. Aspectos ambientales significativos 2022

Debido al proceso de fusión por absorción de ALOSA en Avanza Movilidad Integral que tuvo lugar el 7 de octubre de 2021, se solicitó al INAGA el cambio de nombre de la autorización de Productor de Residuos Peligrosos. Esta solicitud se presentó en el registro en el mes noviembre de 2021 y hasta abril del 2022 no se recibió la autorización de Productor de Residuos Peligrosos a nombre de Avanza Movilidad Integral. Durante ese periodo de tiempo, los gestores de residuos no pudieron hacer retiradas en el taller, ya que nos indicaban que tenía que coincidir el nombre de la empresa que solicitaba la retirada (Avanza Movilidad integral) con el nombre de la empresa que aparecía en el Sistema de Gestión Medioambiental de la Administración para emitir la correspondiente documentación (que seguía siendo ALO-

SA), por lo que las retiradas previstas para finales de 2021 se tuvieron que posponer hasta principios del 2022. Por ese motivo han aumentado los aspectos ambientales significativos de residuos durante este año.

Los aspectos ambientales **directos significativos del 2022** que han sido tenidos en cuenta para la planificación de objetivos del 2023 son los siguientes:

SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Pilas y baterías Datos agrupados – Todos los centros	Consumos	Prestación del servicio	Agotamiento Reducción de recursos
Productos Químicos (varios) Taller Huesca	Consumos	Mantenimiento / uso	Agotamiento Reducción de recursos
Gasóleo A Taller Huesca	Consumos	Prestación del servicio	Agotamiento Reducción de recursos
Filtros de aceite Taller Huesca	Consumos	Mantenimiento / uso	Agotamiento Reducción de recursos
Baterías Taller Huesca	Consumos	Mantenimiento / uso	Agotamiento Reducción de recursos
Tóner y cartuchos desechados Datos agrupados – Todos los centros	Residuos	Prestación del servicio	Contaminación agua y suelo
Equipos eléctricos y electrónicos desechados Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Trapos y material absorbente contaminado Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Aerosoles desechados Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Filtros de aceite desechados Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Filtros de gasóleo desechados Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo
Baterías usadas Taller Huesca	Residuos	Mantenimiento / uso	Contaminación agua y suelo

Los aspectos ambientales **indirectos significativos generados en 2022** por las actividades o presencia de subcontratistas o clientes. Se han identificado los siguientes:

SITUACIONES PREVISTAS O NORMALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Filtros de cabina de pintura desechados	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Envases metálicos contaminados	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Residuos de decapado	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Restos de pintura	Residuos	Mantenimiento	Contaminación agua y suelo
Gasóleo A	Consumos	Prestación del servicio subcontratado	Agotamiento Reducción de recursos
Emissiones atmosféricas	Emissiones	Prestación del servicio subcontratado	Contaminación atmosférica / acústica

Los aspectos ambientales significativos indirectos se controlan mediante la evaluación de proveedores y mediante control operacional: Se ha enviado el manual del colaborador, en el que se incluyen pautas de conducción eficiente, a todas las empresas colaboradoras. Del mismo modo, a los proveedores externos se les ha enviado una Manual de buenas prácticas ambientales y se les solicita documentación que acredite su correcto desempeño medioambiental.

En condiciones excepcionales (accidente, incendio, inundación, etc.) en el periodo se ha detectado el siguiente aspecto ambiental significativo que está sometido a control por parte de mantenimiento y realizado por técnicos habilitados:

SITUACIONES POTENCIALES			
ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	ETAPA CICLO DE VIDA	IMPACTO AMBIENTAL
Fugas de gas refrigerante durante la realización del servicio	Emisiones	Prestación del servicio	Contaminación atmosférica / acústica

7. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES Y ACCIONES PARA ALCANZARLOS

Esta empresa ha establecido objetivos medioambientales asociados a los aspectos ambientales significativos de todos los centros y actividades de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.

A continuación, se detallan los objetivos definidos para el 2022 con carácter ambiental para los centros de trabajo y actividades dentro del alcance:

OBJETIVO	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO
REDUCCIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Consumo Gasóleo A (Significativo)
REDUCCIÓN CONSUMO ELECTRICIDAD	Consumo electricidad (No significativo)
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Emisiones atmosféricas (No Significativo)
REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN TALLERES	Residuos peligrosos (Significativo)

ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	Descripción del Objetivo	Unidades de medida	Valor origen	Objetivo 2022	Resultado 2022	Reducción / Aumento VS Objetivo	Análisis del resultado
Combustible	Consumo	Reducir el consumo de combustible a los 100 km en un 1% respecto al 2021	l combustible / 100km	BUS 13 m: 28,77	BUS 13 m: 28,48	BUS 13 m: 28,90	BUS 13 m: +1,47 %	Debido a la COVID-19, los servicios de la VAC-245 se han realizado con los autobuses de 15 metros, que son los que más consumen, para que haya más plazas disponibles y guardar la distancia de seguridad. La antigüedad de la flota también influye haciendo que aumente el consumo paulatinamente.
				BUS 15 m: 32,64	BUS 15 m: 32,31	BUS 15 m: 33,83	BUS 15 m: +4,70%	

ASPECTO AMBIENTAL	NATURA-LEZA	Descripción del Objetivo	Unidades de medida	Valor origen	Objetivo 2022	Resultado 2022	Reducción / Aumento VS Objetivo	Análisis del resultado
Electricidad	Consumo	Reducir los kW/hora de electricidad consumidos en las instalaciones un 1% respecto al 2021.	kWh electricidad	TALLER HU: 53.610,97	TALLER HU: 53.074,86	TALLER HU: 55.060,11	TALLER HU: 3,74%	En este caso el aumento del consumo en el taller y la oficina se debe a un mayor uso de la instalación tras un año en que la presencia en la instalación no fue del todo completa al estar permitido el teletrabajo, esperamos volver a esos valores tras las nuevas medidas adoptadas. La reducción del consumo del local de Huesca se debe a que el 2022 ha sido más cálido que el 2021 (según degree days.com) y no se ha utilizado tanto el equipo de climatización.
				OFICINA PISO HU: 8.710,14	OFICINA PISO HU: 8.623,04	OFICINA PISO HU: 10.926,01	OFICINA PISO HU: 26,71%	
				LOCAL HU: 16.795,54	LOCAL HU: 16.627,58	LOCAL HU: 15.170,83	LOCAL HU: -8,76%	
Emisiones Atmosféricas	Emisiones	Eficiencia energética en base a la huella de carbono, que la actividad de Avanza genera en cada explotación.	TCO ₂ /Km	LARGO RECORRIDO: 0,82	LARGO RECORRIDO: 0,81	LARGO RECORRIDO: 0,83	LARGO RECORRIDO: 2,47%	El consumo ha aumentado debido a un envejecimiento de flota debido a la no renovación de vehículos en espera de que salga el Mapa Concesional. Los servicios de la VAC-245 se han realizado generalmente con los autobuses de 15 metros, que son los que más consumen, para que haya más plazas disponibles y guardar la distancia de seguridad.
Residuos Peligrosos	Residuos	Reducir las tm de residuos peligrosos totales del taller de Huesca por millón de km. recorridos un 1% respecto al 2021	Toneladas/millón Km	TALLER HU: 4,25	TALLER HU: 4,21	TALLER HU: 4,16	TALLER HU: -1,25%	Debido al control operacional realizado en el lavadero para controlar el nivel de saturación de lodos del decantador, se ha pasado de hacer dos retiradas en el 2021 (una cada 6 meses) a realizar solo una en 2022.

Durante el 2022 se han realizado campañas de concienciación, como la del día Mundial del Clima con ejemplos para reducir emisiones, campaña del día mundial del reciclaje con consejos sobre las ventajas del reciclaje, etc.

Se está realizando un control operacional del lavadero del taller de Huesca mensualmente, que nos ayuda a controlar el nivel de saturación de lodos del decantador.

Con respecto al seguimiento de la conducción eficiente de la certificación EA0050, durante el 2022 y debido a incidencias del proveedor del sistema de monitorización de datos, solo se ha podido entregar el informe de seguimiento del primer trimestre a los conductores. Actualmente está en proceso de subsanación. Durante el 2022 se ha impartido formación interna en conducción eficiente a 4 conductores.

De todos los objetivos marcados, solo se ha logrado alcanzar el de consumo de electricidad en el local comercial de Huesca y el de reducción de la generación de residuos peligrosos en el taller, pero se vuelven a plantear todos ellos para el 2023.

Los objetivos con carácter ambiental definidos para el 2023 son los siguientes:

ASPECTO AMBIENTAL	NATURALEZA	Descripción del Objetivo	Unidades de medida	Valor origen	Objetivo 2023	Resumen Acciones previstas
Combustible	Consumo	Reducir el consumo de combustible a los 100 km en un 0,5% respecto al 2022	l combustible / 100km	BUS 13 m: 28,90	BUS 13 m: 28,76	Control y detección de desviaciones en consumos de gasóleo, seguimiento trimestral del desempeño de conductores, plantear objetivos individualizados por conductor, campañas sensibilización, formación
				BUS 15 m: 33,83	BUS 15 m: 33,66	
Emisiones GEI	Emisiones	Eficiencia energética en base a la huella de carbono, que la actividad de Avanza genera en cada línea de negocio.	TmCO ₂ / millón km	LARGO RECORRIDO: 0,83	LARGO RECORRIDO: 0,82	
Electricidad	Consumo	Reducir los kw/hora de electricidad consumidos en las instalaciones un 1 % respecto al 2021.	kwh electricidad	TALLER HU: 55.060,11	TALLER HU: 54.509,51	Mejoras para reducir consumos: Proyecto comunidad solar, sustitución luminarias por LED, sustitución de torres de ordenadores por portátiles. Campañas sensibilización ambiental
				OFICINA PISO HU: 10.926,01	PISO HU: 10.816,75	
				LOCAL HU: 15.170,83	LOCAL HU: 15.019,12	
Residuos Peligrosos	Residuos	Reducir un 1% la cantidad de residuos peligrosos producidos en taller Huesca respecto al 2021.	Tm / millón km	TALLER HUESCA: 4,16	TALLER HUESCA: 4,12	Formación personal taller. Campañas sensibilización ambiental. Modificar pautas de mantenimientos conforme al manual de fabricante.

8. INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ACCIONES PARA MEJORAR-LO

Se presentan a continuación los indicadores que requiere el Reglamento EMAS, así como otros que son necesarios para cumplir con la política de Avanza y con nuestro compromiso ambiental.

Todos los indicadores (R) están representados como requiere el reglamento como el cociente del aspecto ambiental (A) con la variable de producción correspondiente (B), en este caso km, ya que son sobre los mismos sobre los que se evidencia la producción de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL. Los consumos energéticos y de agua de oficina se relativizan a empleados. El mantenimiento, el análisis de costes, de indicadores de servicio, y de ambientales se realiza sobre los km realizados.

La adquisición de flota, además de suponer un fuerte esfuerzo económico para la organización, tiene un aspecto muy positivo en la mejora de los indicadores ambientales totales de la organización. Debido al estado actual de los pliegos concesionales del Gobierno de Aragón, en el 2022 no había prevista renovación de flota, por lo que en este año no se han incorporado vehículos nuevos.

Analizamos a continuación el comportamiento de los siguientes indicadores:

NATURALEZA / INDICADOR (R)	ASPECTO AMBIENTAL (A)	VARIABLE RELATIVA (B)	ALCANCE
Eficiencia energética	Consumo directo total de energía (MWh)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA OFICINAS HUESCA
	Consumo energético en instalaciones (MWh)	Km realizados Huesca Nº empleados	TALLER HUESCA
	Consumo energético en instalaciones (MWh)	Nº empleados	OFICINAS HUESCA
	Consumo diésel vehículos (l)	Km realizados Huesca	CENTRO DE TRABAJO HUESCA
Materiales	Consumo de aceite (Tm)	Km realizados Huesca + Sabi + Jaca	TALLER HUESCA
	Consumo de anticongelante (Tm)	Km realizados Huesca + Sabi + Jaca	TALLER HUESCA
	Consumo de urea (Tm)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA
Agua	Consumo de agua (m³)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA
	Consumo de agua (m³)	Nº empleados	OFICINAS HUESCA
Residuos	Residuos generados en las actividades de mantenimiento (Tm)	Km realizados Huesca + Sabi + Jaca	TALLER HUESCA
	Residuos generados en las actividades de gestión (Tm)	Km realizados Huesca + Sabi + Jaca	OFICINAS HUESCA
Biodiversidad	Uso total del suelo (m²)	Km realizados Huesca Nº empleados	TALLER HUESCA
	Uso total del suelo (m²)	Nº empleados	OFICINAS HUESCA
Emisiones	Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero GEI (TCO ₂ eq)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA
	Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero GEI (TCO ₂ eq)	Km realizados Huesca	OFICINAS HUESCA
Emisiones	Emisiones anuales totales de aire derivadas del consumo de gasóleo (Kg)	Km realizados Huesca	TALLER HUESCA
Emisiones	Emisiones anuales totales de aire derivadas del gas natural (Kg)	Nº de empleados	OFICINAS HUESCA

Para algunos indicadores se han tomado como referencia los kilómetros del centro de trabajo de Huesca y para otros indicadores (materiales y residuos) se toman como referencia los kilómetros de los centros de Huesca, Sabiñánigo y Jaca, ya que el mantenimiento de los autobuses adscritos a estos dos últimos centros se realiza en el taller de Huesca, lo que afecta directamente al consumo de materiales y a la generación de residuos.

8.1. Eficiencia energética
8.1.1. Consumo directo total de energía

En el 2021 y con el objetivo de encontrar el dato de consumo de los vehículos del centro de Huesca más real posible, se procedió a realizar el cálculo del consumo agregando los consumos individuales de los autobuses del centro de Huesca. De este modo, se evitaban las diferencias existentes en consumos cuando algún vehículo de otro centro de trabajo repostaba en Huesca o que vehículos asignados a Huesca pueden repostar a otros centros. Este año se ha seguido el mismo criterio para el cálculo del consumo.

Por otro lado, en el 2022 se han cambiado los contadores de gas del piso de Huesca. A raíz de este cambio, se ha detectado que en anteriores declaraciones se contaba el consumo de gas en kWh cuando en realidad los contadores contaban horas de funcionamiento y los nuevos contadores cuentan en kWh. Por este motivo, teniendo en cuenta la ficha técnica y el número de radiadores existentes en el piso, se ha hecho la siguiente conversión:

MARCA	MODELO	EMISION CALORIFICA POR ELEMENTO EN W*
ROCA	DUBAL 60	89,4
ROCA	DUBAL 45	68,4

*Emisión Calorífica en W para $\Delta T = 40^{\circ}C$

$\Delta T = (T. \text{ media radiador} - T. \text{ ambiente})$ en $^{\circ}C$ según UNE-EN-442

UBICACIÓN	Nº MÓDULOS GRANDES	Nº MÓDULOS PEQUEÑOS	ALTURA (mm)	MARCA	MODELO	ABIERTO / CERRADO	EMISION CALORIFICA POR ELEMENTO EN W* FRONTAL ABERTURAS	EMISION CALORIFICA W	EMISION CALORIFICA kW
CONTABILIDAD	21		571	ROCA	DUBAL 60	A	89,4	1877,4	1,88
RRHH	14		571	ROCA	DUBAL 60	A	89,4	1251,6	1,25
BAÑOS	6		571	ROCA	DUBAL 60	A	89,4	536,4	0,54
PASILLO	31		571	ROCA	DUBAL 60	C	89,4	0	0
OPERACIONES	14		571	ROCA	DUBAL 60	A	89,4	1251,6	1,25
SALA JUNTAS	18		571	ROCA	DUBAL 60	A	89,4	1609,2	1,61
DIRECCIÓN	16		571	ROCA	DUBAL 60	A	89,4	1430,4	1,43
DESPACHO TÉCNICO ADMON	9		571	ROCA	DUBAL 60	A	89,4	804,6	0,80
COCINA	3		571	ROCA	DUBAL 60	C	89,4	0	0
DESPACHO GERENTE RRHH	14		571	ROCA	DUBAL 60	A	89,4	1251,6	1,25
DESPACHO GERENTE ADMON		12	421	ROCA	DUBAL 45	A	68,4	820,8	0,82
SAE		13	421	ROCA	DUBAL 45	C	68,4	0	0
TOTAL	146	25						10833,6	10,83

De este modo se obtiene un consumo de gas en 2022 de:

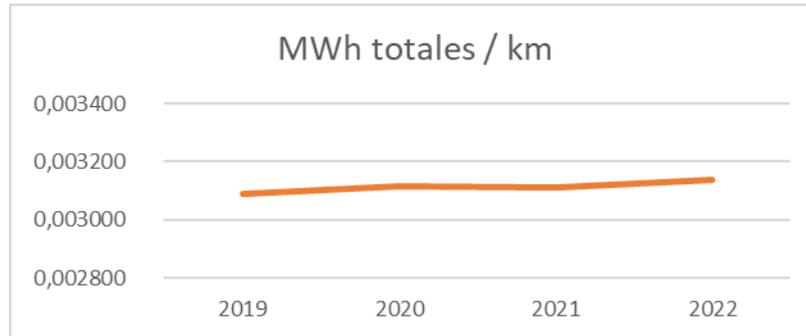
2022		LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	HORAS	kWh	conversión Hora a kWh
C/ Cavia 8, Portal 6,1-A	01/01/2022-01/02/2022	12.389,00	12.650,00	261,00		2.827,57
	01/02/2022-01/03/2022	12.650,00	12.960,00	310,00		3.358,42
	01/03/2022-01/04/2022	12.960,00	13.149,00	189,00		2.047,55
	01/04/2022-01/12/2022	0,00	291,00		291,00	
	01/12/2022-01/01/2023	291,00	1.152,00		861,00	
TOTAL kWh 1-A						9.385,54
2022		LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	HORAS	kWh	conversión Hora a kWh
C/ Cavia 8, Portal 6,1-B	01/01/2022-01/02/2022	15.352,00	15.607,00	255,00		2.762,57
	01/02/2022-01/03/2022	15.607,00	15.899,00	292,00		3.163,41
	01/03/2022-01/04/2022	15.899,00	16.119,00	220,00		2.383,39
	01/04/2022-01/12/2022	0,00	217,00		217,00	
	01/12/2022-01/01/2023	217,00	1.537,00		1.320,00	
TOTAL kWh 1-B						9.846,37
TOTAL kWh 1-A Y B						19.231,91

Teniendo en cuenta este cambio, el indicador de consumo directo total de energía quedaría del siguiente modo:

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
MWh totales / km	0,003087	0,003117	0,003110	0,003139

DATOS	2019	2020	2021	2022
MWh electricidad	90,43	76,36	79,12	81,16
MWh gas natural	16,07	19,23	19,52	19,23
MWh diesel	12.371	6.451	8.091	10.235
Litros consumidos	1.244.053	648.735	813.680	1.029.247
km	4.041.279	2.100.389	2.633.640	3.292.91

*: Se modifican datos de gas desde 2019.



Fuente: Facturas eléctricas y de gas, control de repostajes de vehículos e informe de emisiones GEI 2022. Para la conversión de litros de diésel en kWh, se han utilizado los siguientes datos:

CÁLCULO EMPLEADO EN CONVERTIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE A KWH			
Densidad gasóleo A	832,5	kg/m ³	Fuente: ficha de seguridad gasóleo A REPSOL (Punto medio)
PCI	43	GJ/ tonelada	FACTORES DE EMISIÓN REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (Edición de mayo 2022). Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico.
Conversión J a kWh	3,60E+06		Fuente: Agencia de Energía de Barcelona
1 kWh	0,0036GJ		
Consumo combustible	0,001	m ³	(= 1 litro)
Peso gasoil consumido	0,8325	Kg	
Peso gasoil toneladas	0,0008325	Toneladas	
Energía consumida	0,0357975	GJ	
Energía consumida	35797500	J	
Factor multiplicador	9,944	KWH por litro consumido	

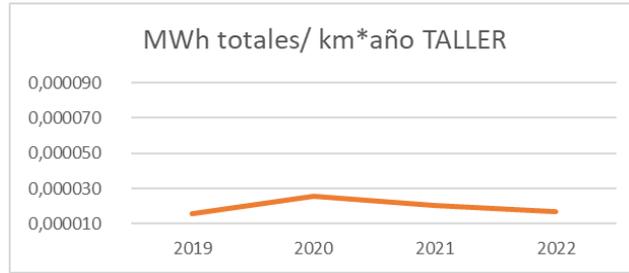
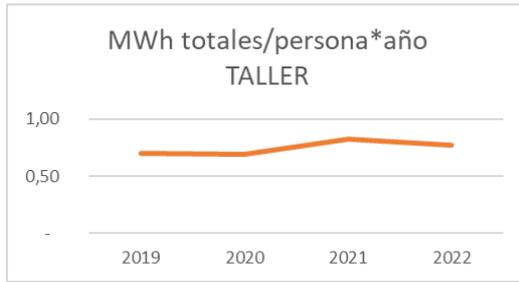
El consumo de energía por kilómetro recorrido en el centro de trabajo de Huesca en el 2022 es similar al de años anteriores.

8.1.2. Consumo energético en instalaciones

TALLER

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
MWh totales/persona*año	0,70	0,69	0,82	0,78
MWh totales/ km*año	0,000016	0,000025	0,000020	0,000017

DATOS	2019	2020	2021	2022
MWh totales	63,37	53,40	53,61	55,06
MWh electricidad	63,37	53,40	53,61	55,06
km	4.041.279	2.100.389	2.633.640	3.292.091
Personas	91	77	65	71



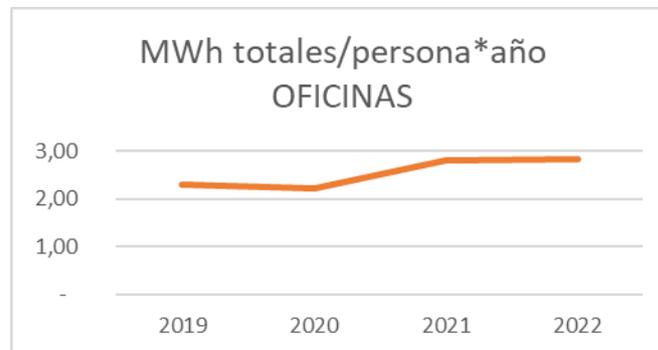
En este periodo se observa una reducción en el consumo eléctrico por persona, debido a que, aunque el consumo energético de taller ha aumentado casi un 4%, la plantilla de conductores adscrita a este centro de trabajo ha aumentado un 10% con respecto al año anterior. Por otro lado, el consumo en taller por kilómetro recorrido ha descendido ligeramente respecto al 2021. En el 2020 hubo una reducción drástica de los kilómetros recorridos debido a la pandemia, pero los mantenimientos se fueron realizando según lo planificado, por tanto, hubo un pico en 2020 que paulatinamente ha ido cayendo y este año hemos alcanzado valores similares a los de antes de la pandemia.

OFICINAS

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
MWh totales/persona*año	2,29	2,22	2,81	2,83

DATOS	2019	2020	2021	2022
MWh totales	43,60	42,19	45,03	45,33
MWh electricidad	27,53	22,96	25,51	26,10
MWh gas natural	16,07	19,23	19,52	19,23
Personas	19	19	16	16

*: Se modifican los datos de gas desde 2019 teniendo en cuenta lo indicado en el punto 8.1.1. en cuanto al cambio de los contadores de gas.



Fuente: Facturas eléctricas y de gas

El consumo de energía por persona en el centro de trabajo de Huesca en el 2022 es similar al año anterior.

8.1.3. Consumo y generación total de energía renovable

Actualmente la organización no cuenta con ninguna fuente de energía renovable propia.

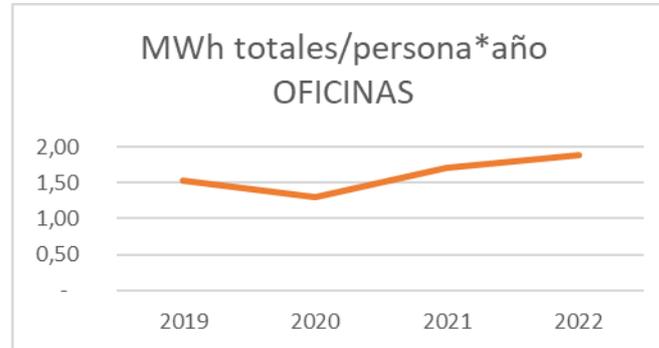
Desde el 01 de agosto de 2020, el 100% de la energía que se contrata en la empresa es de garantía de origen renovable (GdO). En agosto de 2021 se cambió de empresa comercializadora (se pasó de Endesa a Iberdrola), pero la energía contratada sigue siendo de origen renovable (GdO).

8.1.4. Consumo diésel vehículos

Con el objetivo de encontrar el dato de consumo de los vehículos del centro de Huesca más real posible, en el año 2021 se cambió el método de cálculo del consumo de combustible. En lugar de tener en cuenta los litros consumidos en el depósito de combustible de Huesca (para evitar contabilizar los litros repostados en el tanque de Huesca por autobuses adscritos a otros centros de trabajo) y los kilómetros recorridos por los autobuses de Huesca, se tuvo en cuenta el consumo individual de los autobuses del centro de Huesca (independientemente del lugar donde repostaran). De este modo, se obtiene.

CENTRO	INDICADOR	2018	2019	2020	2021	2022
Autobuses HUESCA	Kilómetros	3.835.920	4.041.279	2.100.389	2.633.640	3.292.091
	Litros	1.160.149	1.244.053	648.735	813.680	1.029.247
	Consumo (l/100 Km)	30,24	30,78	30,89	30,90	31,26

Fuente: Control de repostajes de vehículos.



De este modo, se obtiene el dato real de consumo de los vehículos adscritos al centro de trabajo de Huesca. Este año el consumo por kilómetro ha aumentado un 1% respecto al año anterior, ya que este año no se ha renovado ningún vehículo de la flota y la antigüedad ha aumentado, por lo que el consumo es mayor.

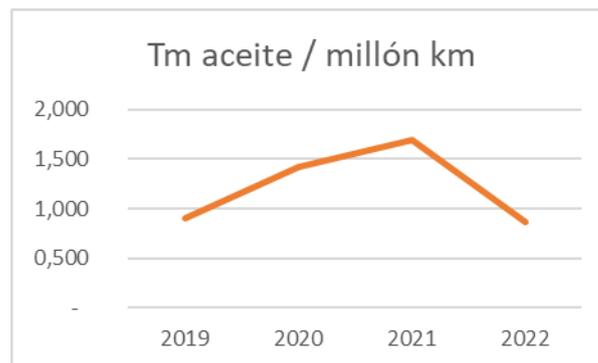
8.2. Materiales

8.2.1. Materiales: Consumo de aceite

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
Tm aceite / millón km	0,903	1,424	1,686	0,858

DATOS	2019	2020	2021	2022
Tm aceite	4,56	4,05	5,42	3,50
km Huesca + Sabiñánigo + Jaca	5.051.812	2.845.195	3.217.338	4.084.224

Se modifica el dato de aceites desde 2020 hasta 2022 incluyendo los datos de salidas de aceite de Sabiñánigo ya que para el cálculo de este indicador se están teniendo en cuenta también los kilómetros recorridos por los autobuses de ese centro. Los datos del 2019 no se modifican porque en ese año las salidas de aceite de Sabiñánigo se registraban como si fueran de Huesca, por lo que en el 2019 ya estaba incluido.



Fuente: JDE (ERP de Mantenimiento) y fichas técnicas de productos con las siguientes densidades (g/cm³):

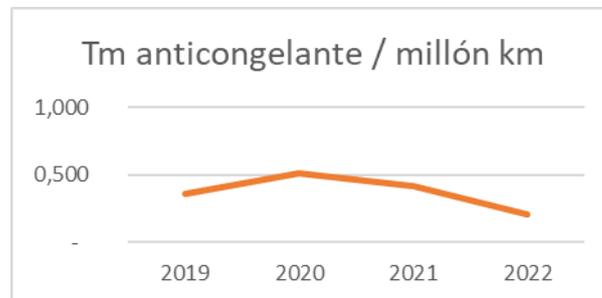
Tipo de aceite	Densidad (g/cm ³)
ACEITE SINTETICO MOTOR 10W40	0,864
ACEITE MINERAL 85W140	0,914
ACEITE SINT C/C MATIC III ATF	0,85
ACEITE SINT TRANSMISION 80W90	0,898
ACEITE TURBO 10W30 THDP	0,8686
ACEITE SINT TRANSMISION 75W80	0,86
ACEITE SPC 0W30 5L AD	0,847
ACEITE CAJA CAMBIOS 200L MB	0,8447

El aumento del consumo de aceite en el año 2021 fue debido a la caída de los kilómetros realizados debido a la COVID-19, ya que los mantenimientos se seguían realizando en ocasiones por tiempo y en ocasiones por kilometraje. Durante este 2022 se ha normalizado la situación, llegando a mejorar incluso los niveles de prepandemia.

8.2.2. Materiales: Consumo de anticongelante

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
Tm anticongelante / millón km	0,359	0,511	0,418	0,209

DATOS	2019	2020	2021	2022
Tm anticongelante	1,82	1,45	1,34	0,85
km Huesca + Sabiñánigo + Jaca	5.051.812	2.845.195	3.217.338	4.084.224



Fuente: JDE y ficha técnica del producto con la siguiente densidad (g/cm³):

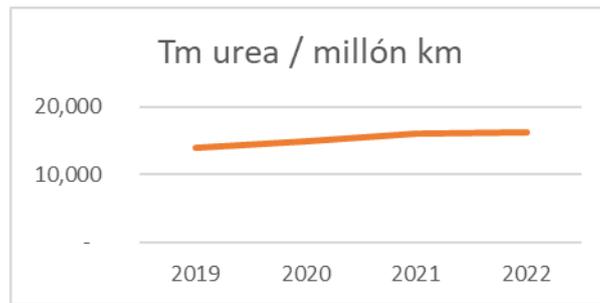
Tipo de anticongelante	Densidad (g/cm ³)
ANTICONGELANTE 50	1,046

En el 2022 se observa una reducción con respecto a 2021 y 2020, ya que en el 2020 hubo una reducción drástica de los kilómetros recorridos debido a la pandemia, pero los mantenimientos se fueron realizando según lo planificado, por tanto, hubo un pico en 2020 que paulatinamente ha ido cayendo, llegando a mejorar este año los valores obtenidos antes de la pandemia.

8.2.3. Materiales: Consumo de urea

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
Tm urea / millón km	13,944	14,852	16,093	16,321

DATOS	2019	2020	2021	2022
Tm urea	56,35	31,19	42,38	53,73
km Huesca	4.041.279	2.100.389	2.633.640	3.292.091



Fuente: JDE y ficha técnica del producto con la siguiente densidad (kg/m³).

densidad	1087-1093	kg/m ³
----------	-----------	-------------------

Para los cálculos se toma el valor medio de 1090 kg/m³.

En el 2022 no ha habido renovación de flota por lo que el consumo de urea por km. es muy similar al año pasado.

Cada vez tendremos más vehículos con motorizaciones que incluyen urea puesto que se trata de motores más eficientes que consiguen una reducción de emisión de partículas contaminantes. Con lo cual, cada vez iremos hacia un mayor gasto de urea a medida que vayamos teniendo motorizaciones más modernas hasta que no surja una tecnología que sustituya su uso.

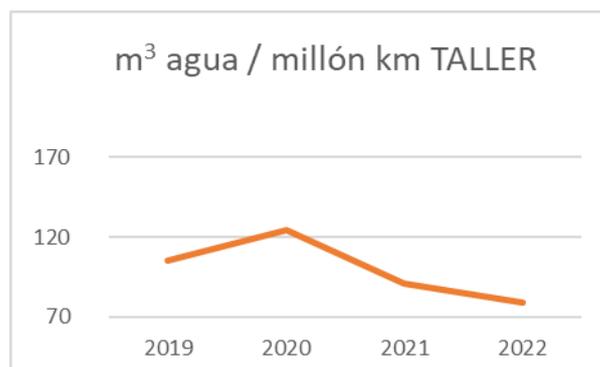
8.3. **Agua: consumo de agua**

TALLER

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
m ³ agua / millón km	105	125	91	79

DATOS	2019	2020	2021	2022
m ³ agua	424	262	239	260
km Huesca	4.041.279	2.100.389	2.633.640	3.292.091

*: El dato de consumo de agua del 2021 se ha modificado de 228 a 239, ya que la declaración ambiental del 2021 se realizó cuando aun faltaba por llegar el recibo del consumo del último trimestre. En el dato de 2022 se ha estimado un consumo de 72 m³ ya que todavía está pendiente por llegar el recibo del último trimestre del 2022.



OFICINAS

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
m ³ agua / personas	14	11	7	7

DATOS	2019	2020	2021	2022
m ³ agua	271	216	116	118
Personas	19	19	16	16

*: El dato de consumo de agua del 2021 se ha modificado de 120 a 116, ya que la declaración ambiental del 2021 se realizó cuando aun faltaba por llegar el recibo del consumo del último trimestre. En el dato de 2022 se ha estimado un dato de 29 m³ (21 m³ del piso y 8 m³ del local comercial) ya que todavía está pendiente por llegar los recibos del último trimestre del 2022.



Fuente: Recibos de agua.

El consumo de agua por persona se mantiene constante con respecto al año anterior. Se está trabajando en realización de campañas de sensibilización para ahorro de agua.

8.4. Residuos

Se analiza la gestión de residuos desde dos puntos de vista:

- Actividad que lo origina:
 - Mantenimiento de flota – TALLER
 - Tareas administrativas de gestión del servicio - OFICINAS
- Tipo de residuo:
 - Peligroso.
 - No peligroso.

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
Tm Residuo peligroso en tareas de mantenimiento / millón km	3,158	6,109	4,427	4,026
Tm Residuo no peligroso en tareas de mantenimiento / millón km	6,471	9,688	8,764	7,937
Tm Residuo peligroso en tareas de gestión / millón km	0,004	0,006	0,004	0,005
Tm Residuo no peligroso en tareas de gestión / millón km	0,380	0,792	0,126	0,073

DATOS	2019	2020	2021	2022
km (en millones) de Huesca + Sabiñánigo + Jaca	5,05	2,85	3,22	4,08

ORIGEN / PROCESO	TIPO DE RESIDUO	RESIDUO (kg)	LER	2019	2020	2021	2022
Administración	NO PELI-GROSO	Papel y cartón	20 01 01	1.920	2.254	405	300
	PELIGROSO	Tóner y cartuchos de impresión	08 03 17	18	18	12	19
Mantenimiento	NO PELI-GROSO	Papel y cartón	20 01 01			2150	2150
		Chatarra	16 01 17	31.970	1.180	840	1.560
		Madera	20 01 38	720	0	0	0
		Mezcla de residuos municipales (RSU)	20 03 01		24.200	23.400	23.400
		Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	16 02 16	45	64	51	225
		Neumáticos	16 01 03		2120	1756	5080,2
	PELIGROSO	Absorbentes contaminados (sepiolita y otros)	15 02 02	0	144	0	193
		Aceites de motor, de transmisión neumática y lubricantes, otros	13 02 08	6.730	5.625	3.885	4.545
		Lodos del separador (lodos de separadores de agua / sustancias aceitosas)	13 05 02	6.210	5.050	5.928	4.411
		Baterías de plomo	16 06 01	1.520	5.260	3.240	5.540
		Disolventes	14 06 03	310	310	320	275
		Envases de plástico contaminados	15 01 10	23	19	22	28
		Envases metálicos contaminados	15 01 10	0	0	0	0
		Aerosoles vacíos	15 01 11	42	37	0	42
		Filtros aceite	16 01 07	436	343	419	616
		Filtros gasóleo	15 02 02	175	252	163	306
		Filtros de aire	15 02 02	500	340	255	473
		Fluorescentes	20 01 21	10	0	11	13

En el año 2022 el residuo de aparatos eléctricos y electrónicos se incluye en el apartado de "Residuos No peligrosos" ya que hasta ahora aparecía en el apartado de "Residuos Peligrosos" y el residuo "filtros de aire" se cambia de "residuos no peligrosos" a "residuos peligrosos" ya que el gestor lo gestiona como tal.

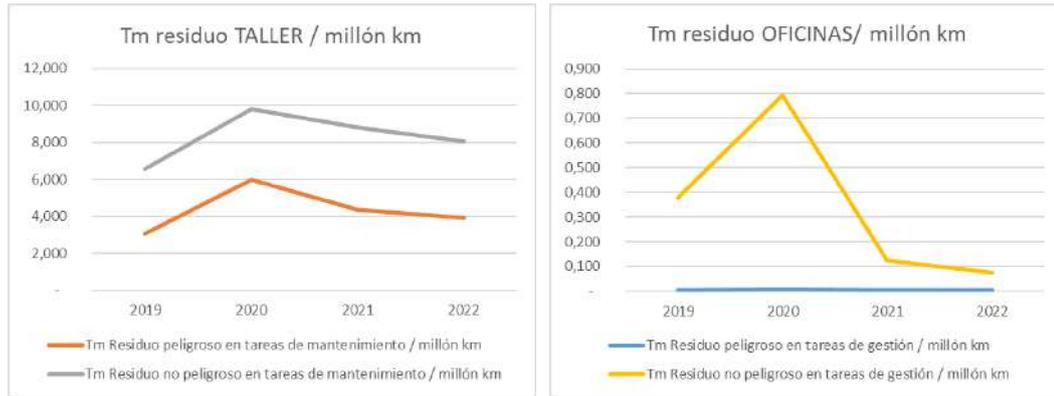
Fuente: Archivo cronológico de retirada de residuos.

En el 2021 se separó el residuo no peligroso "papel y cartón", teniendo en cuenta si se genera en las oficinas o en el taller.

RP: Residuo Peligroso.

RNP: Residuo No Peligroso.

- RP mantenimiento:
 - La ratio de RP generado en operaciones de mantenimiento se ha reducido en el 2022 con respecto al 2021 debido al nuevo control operacional que se realiza en el lavadero de vehículos mensualmente.
- RNP mantenimiento:
 - En el 2021 se empezó a controlar la cantidad de papel y cartón que se genera en el taller. En el 2022 se ha reducido la tasa de generación de residuos no peligrosos un 9%.
- RP y RNP en gestión:
 - La cantidad de residuo peligroso generado en oficinas (tóner) es casi constante a lo largo de los años.
 - Hasta el año 2020, el indicador de generación de papel se contabilizaba en la oficina, aunque se generara en el taller. En el 2021 desglosó el dato, adjudicando a cada centro la cantidad que se genera en el mismo. En el 2022 se ha reducido la tasa de generación de residuos no peligrosos (papel) en oficina con respecto a 2021.



Biodiversidad: Uso total del suelo

TALLER

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
m ² /nº empleados	86	101	120	110
m ² / km	0,0019	0,0037	0,0030	0,0024

DATOS	2019	2020	2021	2022
m ²	7.805	7.805	7.805	7.805
nº empleados	91	77	65	71
Km	4.041.279	2.100.389	2.633.640	3.292.091



La aumento del indicador “m²/nº personas” en 2021, fue debido a la reducción de la plantilla de conductores debido a la pandemia y la reducción del indicador “m²/Km. taller” fue debido al aumento de los kilómetros realizados con respecto al año anterior, ya que las instalaciones no habían variado. Este año, ha aumentado el personal de conducción adscrito al centro de trabajo de Huesca, por lo que, al no haber realizado modificaciones en las instalaciones, la ratio ha disminuido y del mismo modo, al ir recuperando poco a poco la normalidad después de la pandemia y al haber realizado más kilómetros que el año anterior, la ratio de m²/km también ha disminuido.

La actividad de mantenimiento y talleres se realiza en un polígono industrial urbanizado, por lo que no afecta a la biodiversidad o medio natural.

El 100% de la superficie del taller y nave de estacionamiento está pavimentada y no existe ningún área dedicada a la conservación o restauración de la naturaleza.

OFICINAS

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
m ² /nº empleados	20	20	23	23

DATOS	2019	2020	2021	2022
m ²	375	375	375	375
nº empleados	19	19	16	16



Al no haber cambios ni en instalaciones ni en personas, este año la ratio se mantiene constante, entendiéndose que las instalaciones existentes han podido soportar el aumento de negocio.

El 100% de la superficie de las oficinas está sellada y no existe ningún área dedicada a la conservación o restauración de la naturaleza.

8.5. Emisiones

8.5.1. Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

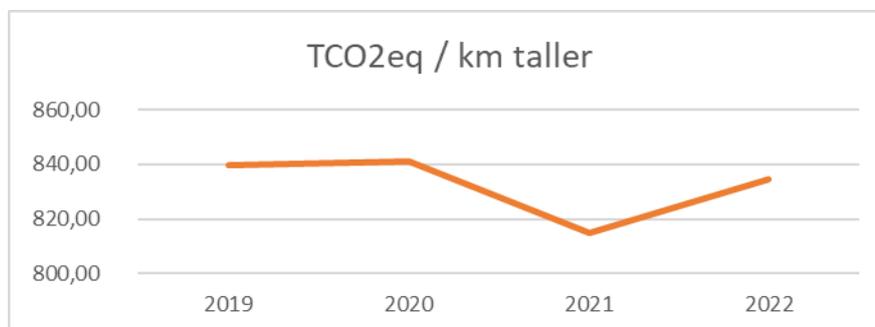
Las emisiones GEI de la flota de vehículos e instalaciones asociadas a la concesión VAC-245 "Huesca- Barcelona", se verifican por una entidad externa (AENOR). Se utiliza la misma metodología para calcular las emisiones específicas del alcance EMAS.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

TALLER

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
T CO ₂ eq / millón km	839,58	840,97	814,73	834,48

DATOS	2019	2020	2021	2022
km Huesca	4.041.279	2.100.389	2.633.640	3.292.091
T CO ₂	3.208,94	1.643,21	2.033,60	2.580,14
T CO ₂ eq (CH ₄)	0,37	0,16	0,21	1,64
T CO ₂ eq (N ₂ O)	42,61	22,74	30,11	34,09
TCO ₂ eq (HCFs)	141,05	100,24	81,80	131,30
T CO ₂ eq (PFCs)	0,00	0,00	0,00	0,00
T CO ₂ eq (NF ₃)	0,00	0,00	0,00	0,00
T CO ₂ eq (SF ₃)	0,00	0,00	0,00	0,00
T CO ₂ eq	3.392,97	1.766,36	2.145,72	2.747,17



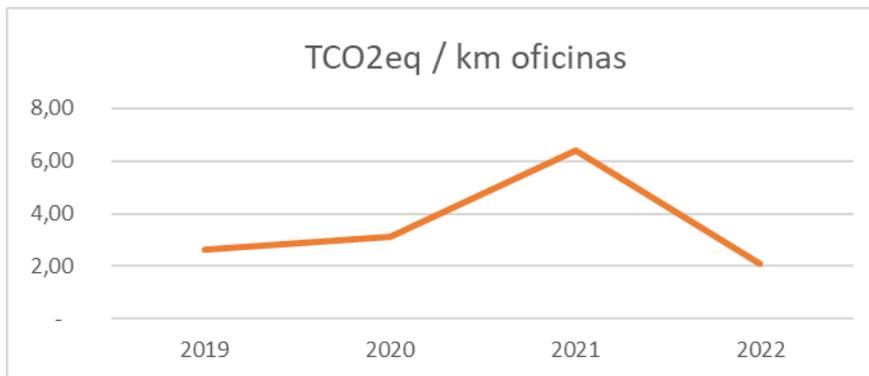
En el 2022 se ha modificado la fuente de los factores de emisión del gasoil. Anteriormente se usaban los publicados en la guía DEFRA y para calcular las emisiones del 2022, se han utilizado los publicados en la guía de factores de emisión del REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (Edición de mayo 2022) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el gasóleo B7, Camiones y autobuses (N2, N3, M2, M3), de la tabla de transporte por carretera.

En el 2022 este indicador ha aumentado con respecto al 2021, debido fundamentalmente a que se han realizado más recargas de gas refrigerante en los vehículos y también ha aumentado ligeramente el factor de emisión del gasóleo.

OFICINAS

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
T CO ₂ eq / millón km	2,64	3,10	6,38	2,07

DATOS	2019	2020	2021	2021
km	4.041.279	2.100.389	2.633.640	3.292.091
T CO ₂	10,67	6,52	4,96	6,82
T CO ₂ eq (CH ₄)	0,00	0,00	0,00	0,00
T CO ₂ eq (N ₂ O)	0,00	0,00	0,00	0,00
TCO ₂ eq (HCFCs)	0,00	0,00	11,83	0,00
T CO ₂ eq (PFCs)	0,00	0,00	0,00	0,00
T CO ₂ eq (NF ₃)	0,00	0,00	0,00	0,00
T CO ₂ eq (SF ₃)	0,00	0,00	0,00	0,00
T CO ₂ eq	10,67	6,52	16,79	6,82



La reducción de las emisiones en 2022 se debe al aumento de kilómetros recorridos este año.

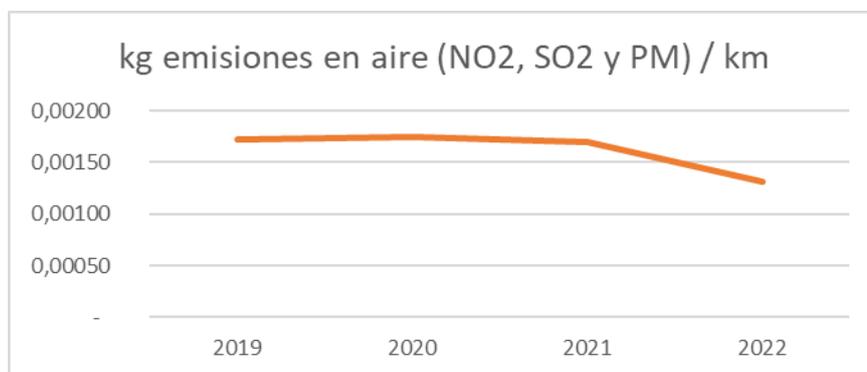
Fuente: Facturas gas, electricidad, sistemas de repostaje, partes reparaciones vehículos y proveedores de mantenimiento.

Fuente factores de emisión: guía de factores de emisión del REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSA-CIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO (Edición de mayo 2022) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la electricidad, gas natural y gases refrigerantes.

8.5.2. Emisiones anuales totales de aire derivadas del consumo de gasóleo

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
kg emisiones totales en aire / km	0,00173	0,00174	0,00170	0,00132

DATOS	2019	2020	2021	2022
kg SO2	0,063	0,033	0,041	0,052
kg NO2 eq	6.865,52	3.599,04	4.399,49	4.267,66
kg PM	118,82	61,24	75,53	63,58
km Huesca	4.041.279	2.100.389	2.633.640	3.292.091
l diesel totales buses HUESCA	1.244.053	648.735	813.680	1.029.247
km totales EURO I	-	-	-	-
km totales EURO II	29.657	9.650	5.291	6.220
km totales EURO III	515.170	255.340	329.291	251.237
km totales EURO IV	7.072	6.438	2.187	28.932
km totales EURO V	466.990	317.678	351.998	339.389
km totales EURO VI	3.022.390	1.511.283	1.944.873	2.666.313
NO2 equivalente g/km EURO I	8,1000	8,1000	8,1000	8,1000
NO2 equivalente g/km EURO II	8,9500	8,9500	8,9500	8,9500
NO2 equivalente g/km EURO III	7,5100	7,5100	7,5100	7,5100
NO2 equivalente g/km EURO IV	4,5100	4,5100	4,5100	4,5100
NO2 equivalente g/km EURO V	2,5700	2,5700	2,5700	2,5700
NO2 equivalente g/km EURO VI	0,4960	0,4960	0,4960	0,4960
PM g/km EURO I	0,3620	0,3620	0,3620	0,3620
PM g/km EURO II	0,1650	0,1650	0,1650	0,1650
PM g/km EURO III	0,1780	0,1780	0,1780	0,1780
PM g/km EURO IV	0,0354	0,0354	0,0354	0,0354
PM g/km EURO V	0,0354	0,0354	0,0354	0,0354
PM g/km EURO VI	0,0018	0,0018	0,0018	0,0018
Cantidad de S en diesel (g/g)	0,000003	0,000003	0,000003	0,000003
Densidad diesel (g/cm3)	0,845	0,845	0,845	0,845



Fuente: EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook, apartado 1.A.3.b.i-iv Road transport 2019, (<https://www.eea.europa.eu/publications/emep-eea-guidebook-2016/part-b-sectoral-guidance-chapters/1-energy/1-a-combustion/1-a-3-b-i/view>), de la siguiente manera:

Dato	Referencia	Resultado															
NOx dado en NO2 equivalente	Página 29 Table 3-23: Tier 2 exhaust emission factors for buses, NFR 1.A.3.b.iii	Euro I 8,10 g/Km Euro II 8,950 g/Km Euro III 7,510 g/Km Euro IV 4,510 g/km Euro V 2,57 g/km Euro VI 0,496 g/km															
SO2	Página 21-22, Tier 1: $E_{SO_2,m} = 2 \times k_{S,m} \times FC_m$ Donde: ESO2m= Emisiones de SO2 kS2m= cantidad de S en el diesel (g/g diesel) FCm= consumo de fuel en g Contenido en S: <table border="1"> <caption>Table 3-14: Tier 1 – Typical sulphur content of fuel (1 ppm = 10⁻⁶ g/g fuel)</caption> <thead> <tr> <th>Fuel</th> <th>1996 Base fuel (Market average)</th> <th>Fuel 2000</th> <th>Fuel 2005</th> <th>Fuel 2009 and later</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Petrol</td> <td>165 ppm</td> <td>130 ppm</td> <td>40 ppm</td> <td>5 ppm</td> </tr> <tr> <td>Diesel</td> <td>400 ppm</td> <td>300 ppm</td> <td>40 ppm</td> <td>3 ppm</td> </tr> </tbody> </table> Densidad de diesel según Ficha de seguridad del diésel e+ Repsol 0,845 g/cm3	Fuel	1996 Base fuel (Market average)	Fuel 2000	Fuel 2005	Fuel 2009 and later	Petrol	165 ppm	130 ppm	40 ppm	5 ppm	Diesel	400 ppm	300 ppm	40 ppm	3 ppm	Emisiones de S se calculan a partir de una cantidad de S de 3/1000000 g/g diésel. kgSO2=Cantidad de S en diesel ((g/g) x (1g/(1/Densidad diesel (g/cm3)) x (1cm3/0,1l) X l diesel) x (1kg/1000g)
Fuel	1996 Base fuel (Market average)	Fuel 2000	Fuel 2005	Fuel 2009 and later													
Petrol	165 ppm	130 ppm	40 ppm	5 ppm													
Diesel	400 ppm	300 ppm	40 ppm	3 ppm													
PM	Página 30 Table 3 -24: Tier 2 exhaust emission factors for buses, NFR 1.A.3.b.iii	Euro I 0,3620 g/Km Euro II 0,1650 g/Km Euro III 0,1780 g/Km Euro IV 0,0354 g/km Euro V 0,0354 g/km Euro VI 0,0018 g/km															

Las emisiones en aire se han reducido este año con respecto a años anteriores ya que han aumentado los kilómetros recorridos con autobuses con motores Euro VI.

Las emisiones a la atmósfera derivadas de la actividad de la división se asocian a los vehículos que utiliza para la prestación de sus servicios. Estos vehículos cumplen la legislación vigente, disponiendo de los certificados de Inspección Técnica de Vehículos correspondientes que así lo acreditan.

Además, cabe destacar los numerosos esfuerzos realizados por la empresa para la reducción de estas emisiones, tratando de realizar la mayor parte de los kilómetros con flota de última generación tecnológica:

EURO V: Esta tipología de vehículos cumplen los requisitos técnicos para la homologación de los vehículos de motor en lo que se refiere a las emisiones, para evitar que difieran de un Estado miembro de la Unión Europea a otro, dentro del programa de medidas reglamentarias de la Comisión Europea y aprobadas por el Parlamento Europeo el 22 de mayo de 2007.

El programa Euro 5 sustituye al Euro 4 que estaba en vigor desde enero de 2005 y supone comparativamente una disminución de la cantidad de óxido nitroso autorizado emitido por los vehículos de motor hasta los 60 miligramos por kilómetro (mg/km) en motores de gasolina y 180 mg/km en los motores diésel.

Asimismo, el programa contempla una reducción del 80% de la materia particulada, que pasará de los 25 mg/km a los 5 mg/km.

EURO VI: La norma EURO VI es la normativa más actual y se aplica a todos los vehículos registrado a partir de 2015.

La reducción catalítica selectiva (SCR), en combinación con Adblue, es la solución más efectiva, para eliminar las emisiones de Óxido de Nitrógeno. Para la emisión de partículas (PM), en los motores con tecnología EURO VI, se aplica un límite de 4,5mg/km.

Del mismo modo:

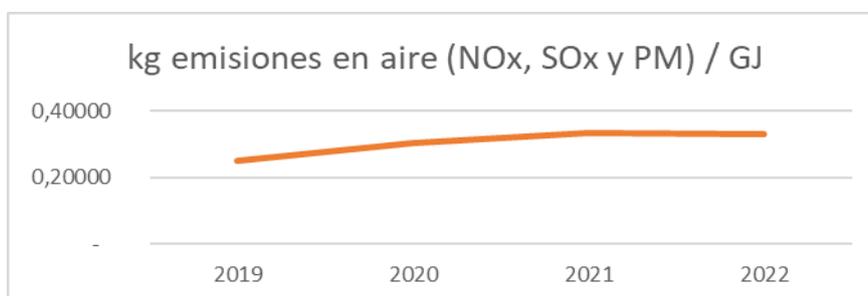
- Se utiliza AdBlue para reducir las emisiones causadas por los escapes de los motores diésel.
- Se controla el confort en la conducción, dirigida a una conducción suave en los vehículos de la flota VAC-245 Huesca- Barcelona.
- Por último, es fundamental el mantenimiento de los vehículos, que los conserva en perfectas condiciones, permite una combustión correcta y reduce el consumo de combustible y las emisiones de contaminantes.

8.5.3. Emisiones anuales totales de aire derivadas del gas natural (en oficinas - Piso)

INDICADOR	2019	2020	2021	2022
kg emisiones totales en aire / empleados	0,25304	0,30287	0,33543	0,33044

DATOS	2019	2020	2021	2022
nº empleados	12	12	11	11
Kg totales	3,0365	3,6344	3,6897	3,6348
kg Sox	0,0174	0,0208	0,0211	0,0208
kg Nox	2,950	3,531	3,584	3,531
kg PM	0,0694	0,0831	0,0843	0,0831
GJ consumidos	57,84	69,23	70,28	69,23
MWh consumidos	16,07	19,23	19,52	19,23
NOx en g/GJ	51	51	51	51
PM en g/GJ	1,2	1,2	1,2	1,2
Sox en g/GJ	0,3	0,3	0,3	0,3

*: Se modifican los datos de gas desde 2019 teniendo en cuenta lo indicado en el punto 8.1.1. en cuanto al cambio de los contadores de gas.



Fuente: [EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2019 — European Environment Agency \(europa.eu\)](https://www.eea.europa.eu/en/air-pollutant-emission-inventory-guidebook-2019), de la siguiente manera:

Dato	Referencia	Resultado
NOx	Página 33 Table 3-4: Tier 1 emission factore for NFR surce category 1.A,4,b, using gasous fuels	51 g/GJ
SOx	Página 33 Table 3-4: Tier 1 emission factore for NFR surce category 1.A,4,b, using gasous fuels	0,3 g/GJ
PM	Página 33 Table 3-4: Tier 1 emission factore for NFR surce category 1.A,4,b, using gasous fuels	1,2 g/GJ

Las emisiones totales de aire derivadas del gas natural se mantienen constantes.

9. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

La comunicación, participación y consulta queda englobada en el siguiente modelo:



A continuación, se muestran algunos ejemplos de las realizadas en 2022:

- Campañas:
 - Concienciación:
 - 26 de marzo: Día mundial del clima**



22 de abril: Día mundial de la madre tierra



27 de abril: Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido

Confort para el pasajero
Entrenamos los escalenarios y transitamos brujos lo que además ayuda a reducir ruidos.

Seguridad en la conducción
Mantenemos la distancia de seguridad, conducimos con anticipación y planificación bien los trayectos.

Cuidado del autobús
Elementos como los frenos, los caps de cambio o los amortiguadores, sufren mantenimiento con una conducción eficiente.

Ahorro de combustible
Con un buen uso del acelerador y de los marchas, ahorramos entre un 10% - 20% de combustible.

Salud para ti y el planeta
Una conducción eficiente contribuye a disminuir el nivel de emisiones de CO2 y a evitar enfermedades relacionadas con la contaminación.

17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje

CÓMO RECICLAMOS
#avanzasostenible

Botarios
Se reciclan y sirven, una segunda vida.

Líquidos y gases
Se regeneran para poder utilizarlos de nuevo.

Aluminio y otros metales
Se reciclan o se reutilizan, una segunda vida.

Cristales
Se reciclan en un proceso de reciclado, una segunda vida.

Lámparas y bombillas
Se reciclan en un proceso de reciclado, una segunda vida.

Neumáticos
Se reciclan en un proceso de reciclado, una segunda vida.

Plásticos y cables
Se reciclan en un proceso de reciclado, una segunda vida.

Filtros
Se reciclan en un proceso de reciclado, una segunda vida.

avanza

20 de julio: Reciclaje agua

¿CÓMO RECICLAMOS EL AGUA EN AVANZA?
#avanzasostenible

Utilizamos el agua en aseos y en el proceso de lavado de carrocerías, motores, piezas, etc.

Contamos con recicladoras que nos ayudan a reaprovechar entre un **50% y un 80% de agua**.

Disponemos de **equipos para la depuración del agua vertida**, reduciendo su contaminación y derivándola al cauce público.

avanza

02 de agosto: Emisiones

EL AUTOBÚS Y EL MEDIO AMBIENTE
#avanzasostenible

SABÍAS QUE...
El autobús es el modo de transporte menos contaminante.

EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO POR MEDIO DE TRANSPORTE
2018 (Gramos CO2 equivalentes por viajero - km)

Autobús 28,4	Tren 32,0
Avión 105,1	Coche 157,5

Un autobús sustituye a una media de **20 turismos** y es **3,7 veces menos contaminante** que el avión, **5,5 veces menos** que el automóvil y un **13% menos** que el tren.

Un aumento del **uso del autobús** podría reducir drásticamente los problemas de congestión y contaminación, evitando así la emisión de **4,7 millones de toneladas de CO2** que se hubieran generado si los mismos usuarios se hubiesen desplazado en su propio vehículo.

Fuente: E-trend Car & Transport

avanza

- Comunicación:

Agosto '22: Temperatura del aire en locales climatizados

Temperatura del aire en este local



Temperatura mínima en verano
(Recintos refrigerados)

27°



Temperatura máxima en invierno
(Recintos calefactualos)

19°

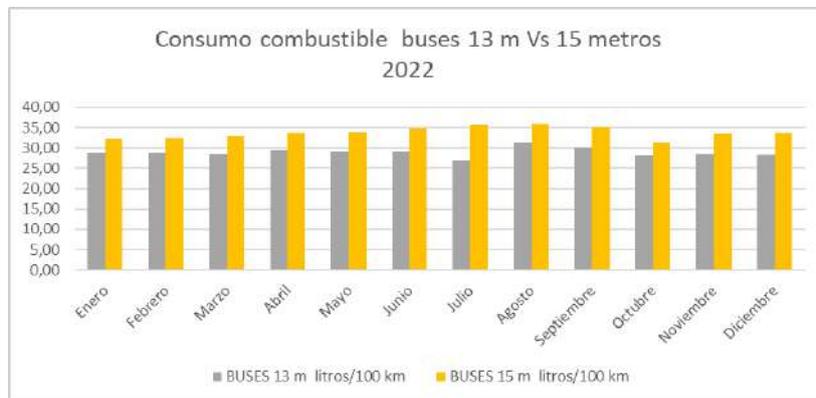
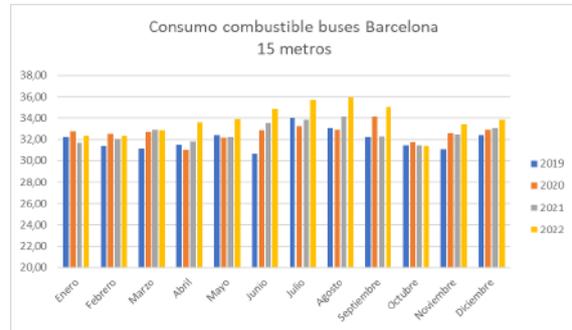
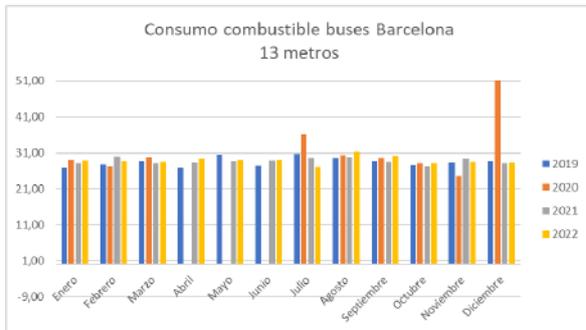
Para una humedad relativa entre el 30% y el 70%

Las limitaciones anteriores se aplicarán exclusivamente durante el uso, explotación y mantenimiento de la instalación térmica, por razones de ahorro de energía. No tendrán que cumplir dichas limitaciones de temperatura aquellos recintos que justifiquen la necesidad de mantener condiciones ambientales especiales o dispongan de un normativo específico que así lo establezca (Ej: salas de servidores)

En recintos calefactualos o refrigerados se mantendrán puertas y ventanas cerradas.

MOBILITY ADO Real Decreto ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural

Trimestral: Resultados de indicadores



- Instrucciones:

¿Qué es un Residuo Peligroso (RP)?

Los residuos peligrosos son aquellos que contienen en su composición una o varias sustancias que les confieren características peligrosas, en cantidades o concentraciones tales, que representan un riesgo para la salud humana, los recursos naturales o el medio ambiente. También se consideran residuos peligrosos los recipientes y envases que hayan contenido estas sustancias.


PELIGRO DE EXPLOSIVOS


INFLAMABLE


CARBURANTE


GASES BAJO PRESIÓN


CORROSIÓN


TOXICIDAD


QUÍMICO NOCIVO


DAÑO AL MEDIO AMBIENTE


PELIGRO PARA LA SALUD

RESIDUO PELIGROSOS

- Filtros de aceite y gasóleo
- Fluorescentes
- Filtros cabina pintura
- Residuos de pintura
- Lodos de pintura
- Pilas
- Aceites minerales no clorados de motor
- Pilas
- Equipos eléctricos y electrónicos
- Equipos desechados que contienen componentes peligrosos
- Disolvente
- Anticongelante
- Envases metálicos contaminados
- Sidones aceite
- Envases plástico contaminados
- Táner y cartuchos de impresión
- Absorbentes contaminados (Sepiolita y otros)
- Trapos absorbentes contaminados
- Papel contaminado
- Papel de esmascarar
- Lodos lavadero y separador
- Suspensiones acuosas que contienen pintura
- Soluciones acuosas de limpieza
- Baterías
- Líquidos de frenos
- Catalizadores con sustancias peligrosas
- Agua con hidrocarburos
- Aceites fácilmente biodegradables
- Residuos de decapado o eliminación de pintura (Ejja)
- Envases llenos con aerosoles y sprays
- Envases vacíos de aerosoles y sprays
- Madera que contiene sustancias peligrosas
- Residuos de aceite y combustible no especificados en otra categoría

¿Qué es un Residuo No Peligroso (RNP)?

Los residuos no peligrosos son aquellos que no hayan sido calificados como peligrosos por la normativa vigente y no se haya demostrado, mediante pruebas fehacientes, que poseen alguna característica de peligrosidad.



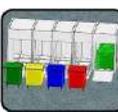





RNP's con destino a valorización y reciclado

Se producen generalmente a partir de la actividad de mantenimiento de autobuses.

- Chatarra, madera, lunas, catalizadores, filtros de aire, latas de metal, botellas y envases de plástico, papel, y otros residuos no contaminados con sustancias peligrosas.



RNP's con destino a vertedero controlado

Son los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y asimilables a urbanos generados que se trasladan a los contenedores de residuos ubicados en el exterior de las instalaciones, para su recogida por el servicio de basuras del Ayuntamiento.

- Materia orgánica, plásticos (botellas, etc.), metales (latas, etc.), escombros, otros RSU.

RESIDUO NO PELIGROSOS

- Chatarra
- Filtros de aire
- Residuos inertes
- Envases plásticos
- Envases metálicos
- Papel y Cartón
- Neumáticos
- Correas
- Pilas alcalinas
- Mezcla de Residuos Municipales (RSU)
- Madera
- Vidrio y lunas
- Catalizadores sin sustancias peligrosas

- Formación:
 - Conducción eficiente
- Buzón de sugerencias a través del canal: <https://www.avanzagrupo.com/comunicacion-canal-etico/> . En este periodo no se han recibido sugerencias relacionadas con el medio ambiente y la eficiencia energética.
- Comité de Calidad y Medio Ambiente: Constituido y reuniones semestrales.
- Medición del desempeño en la conducción: Implantación EA0050. Aunque durante el 2022 solo se han entregado los informes de desempeño del 1º trimestre.

Página 41 | 53

1 de marzo de 2023

10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

La identificación de requisitos legales se realiza de manera continua a través de la herramienta subcontratada ASAL de ATISAE, lo que garantiza una actualización de los requisitos legales a nivel europeo, nacional, autonómico y local, y la revisión del cumplimiento de requisitos legales de carácter ambiental se realiza anualmente por parte de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. (para todos sus centros de trabajo).

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. conoce los requisitos legales de carácter ambiental aplicables a las actividades dentro del alcance de EMAS y en el momento de elaboración de esta declaración, cumple con los mismos. Se disponen de los documentos jurídicos que acreditan el cumplimiento de la legislación aplicable en relación con autorizaciones y otros trámites legales.

La organización en los últimos años no ha tenido ninguna sanción de carácter ambiental.

En cumplimiento del:

- Real Decreto 563/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en territorio español. (Estatal), y del
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.:

- Realiza un mantenimiento preventivo de toda su flota de autobuses, para que los mismos estén en condiciones aptas para la circulación.
- Coopera con las fuerzas de seguridad durante las inspecciones técnicas en carretera.
- Tiene todos los autobuses con la ITV en vigor.

La División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L., dispone de (según Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres):

- La autorización de transporte emitida por el Gobierno de Aragón.
- Conductores habilitados para la prestación del servicio.
- Los contratos con la Administración pertinente para las concesiones explotadas.
- La documentación necesaria en los vehículos, para realizar los transportes a los que estamos autorizados.

Todas las instalaciones en las que se desarrollan las actividades de gestión y mantenimiento de vehículos son alquiladas.

10.1. Principales requisitos legales

En la siguiente relación de requisitos legales se identifican los mismos y se evidencia su cumplimiento para las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la División Norte de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. situadas en la Calle Alcubierre, nº 4 de Huesca (taller) y Calle Cavia, nº 8, portal 6, 1º A, B y bajos (oficinas):

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
Aguas	Abastecimiento, ahorro y red de saneamiento	<p>Decreto 107/2009, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan Aragón de Saneamiento y Depuración (Aragón).</p> <p>Decreto 176/2018 de 9 de octubre por el que se aprueba la modificación del Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, aprobado por Decreto 38/2004, de 24 de febrero del Gobierno de Aragón (Aragón).</p> <p>Decreto 38/2004, de 24 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado y decreto que lo modifica. (Aragón)</p> <p>Reglamento general del servicio de suministro domiciliario de agua potable. Ayuntamiento de Huesca.</p> <p>Ordenanza municipal de protección del medio ambiente en el término municipal de Huesca (B.O.P. HU-nº 123 de 30 de mayo de 1989)</p> <p>Ley 8/2021 de aguas de Aragón</p>	<p>En el 2018 no se disponía de licencia de vertidos dado que estaba en trámite la licencia de actividad para lavado de autobuses.</p> <p>Se dispone de licencia de vertidos emitida por el Ayuntamiento de Huesca en fecha 01/03/2019 a nombre de ALOSA, Autocares y Autobuses, S.L.</p> <p>En fecha 17/01/2022 se recibe comunicación del Ayuntamiento de Huesca en la que nos indican que el cambio de titularidad de la autorización de vertidos va implícito en el cambio de titularidad de la licencia de actividad, la cual se recibió en fecha 16/11/2021.</p> <p>Se tiene establecido una periodicidad de realización de las analíticas bienal. Se dispone de un análisis de vertidos de fecha 11 de enero de 2022 que cumple los límites de la Ordenanza Municipal y del Decreto.</p>
Atmósfera	Climatización Gases Refrigerantes	<p>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, y las modificaciones 178/2021 y 390/2021, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. (Estatal)</p> <p>Orden 20 de agosto de 2013, del consejero de Industria e Innovación, por la</p>	<p>Realizadas revisiones periódicas de mantenimiento de los equipos según el RITE por parte de empresa habilitada, según contrato firmado en 2019 que incluye el control de fugas de gases refrigerantes. Se dispone de copia del certificado de mantenimiento anual (2022) de las instalaciones térmicas, expedido por la empresa mantenedora.</p> <p>Se dispone de dos técnicos habilitados en el taller de Huesca para realizar las tareas de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de los autobuses.</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		<p>que se modifica la Orden 27 de abril de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de eficiencia energética y de seguridad industrial de las instalaciones térmicas en los edificios, adaptándolo a la nueva legislación. (Aragón).</p> <p>Orden de 27 de abril de 2009, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de eficiencia energética y de seguridad industrial de las instalaciones térmicas en los edificios, adaptándolo a la nueva legislación (Aragón).</p> <p>Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006. (Unión Europea)</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las personas físicas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, y unidades de refrigeración de camiones y remolques frigoríficos, que contengan gases fluorados de efecto invernadero, y de la certificación de las empresas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas que contengan gases fluorados de efecto invernadero. (Unión Europea)</p> <p>Real Decreto 115/2017, de</p>	

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		<p>17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. (Estatal)</p> <p>Reglamento (CE) No 1516/2007 de la Comisión de 19 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero. (Unión Europea)</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.</p>	
Energía	Eficiencia Energética	<p>Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (Estatal)</p> <p>Ley 7/2021, de 20 de mayo,</p>	<p>En el año 2020, la consultora VEA GLOBAL ha realizado una auditoría energética que ha cubierto más del 85% del consumo total de energía, comunicando posteriormente a la Dirección General de Energía y minas del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero. La próxima auditoría se realizará en el 2024.</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		de cambio climático y transición energética (Estatal)	
Incidencia Ambiental	Industria	<p>Ley 21/1992 de Industria. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial. (Estatal)</p>	<p>Se dispone del Registro Industrial del taller de Huesca de fecha 6/11/2001, que fue actualizado en fecha 03/04/2019 a nombre de ALOSA, AUTOCARES Y AUTOBUSES, S.L.</p> <p>En fecha 25/01/2022 se recibe Resolución del Servicio Provincial de Huesca de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la DGA, a favor del cambio de titularidad del Registro Industrial a nombre de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. Inscrito con el número 22/2139.</p>
Incidencia Ambiental	Licencias Ambientales	<p>Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (Aragón).</p> <p>Resolución de 18 de octubre de 2006, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se aprueba el Anexo con las características técnicas y especificaciones del soporte digital que habrán de presentar los promotores en relación con la documentación a que se refieren varios artículos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.</p>	<p>TALLER: La licencia inicial era para la actividad de transporte de viajeros por carretera emitida por el Ayuntamiento de Huesca en fecha 07/03/2001.</p> <p>En fecha 09/04/2015 se obtuvo la Licencia ambiental de actividad clasificada y licencia de actividad para acondicionamiento de naves industriales para aparcamiento de autobuses, taller mecánico de vehículos y repostaje de los mismos, emitida por el Ayuntamiento de Huesca.</p> <p>Decreto 2018001915 del Ayto. de Huesca por el que se considera no sustancial la modificación de la licencia ambiental de actividad clasificada para acondicionamiento de naves industriales para aparcamiento de autobuses, taller mecánico de vehículos y repostaje de los mismos en C/ Alcubierre, nº 4, concedida a ALOSA mediante Decreto 2009004313 modificada por Decreto 2015001793, conforme "a la memoria técnica para lavadero de autobuses, taller mecánico de vehículos y repostaje de los mismos existente en la C/ Alcubierre, nº 4 de Huesca"</p> <p>En fecha 16/11/2021 se ha recibido Resolución del Ayuntamiento de Huesca en el que informa favorablemente sobre el cambio de titularidad de la actividad de estacionamiento de autobuses, taller mecánico, lavadero y almacenamiento de combustible, a favor de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.</p> <p>OFICINAS: Se dispone de licencia de actividad para transporte de viajeros por carretera de fecha 14/06/2006 en Calle Ronda Estación, nº 7, que corresponde a Calle Cavia, nº 8. Esta licencia se actualizó, por cambio de nombre de la empresa, en fecha 17 de enero 2017.</p> <p>En fecha 20/12/2021 se ha recibido Resolución del Ayuntamiento de Huesca en el que informa favorablemente sobre el cambio de titularidad de la actividad transporte de viajeros por carretera sita en Ronda Estación, nº 7, a favor de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.</p>
Residuos	Aceites Usados	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. (Estatal)	<p>El aceite usado se almacena en depósitos debidamente homologados.</p> <p>Se registran todas las retiradas de aceite usado, como indica la legislación vigente, por transportista autorizado, y se trasladan para su tratamiento por gestor autorizado.</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia									
Residuos	Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (Estatal) Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Estatal)	Se registran todas las retiradas de equipos eléctricos y electrónicos usados, como indica la legislación vigente, por transportista autorizado, y se trasladan para su tratamiento por gestor autorizado.									
Residuos	General, residuos no peligrosos y peligrosos	Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Departamento de Medio Ambiente, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión, y gestión de los residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la Comunidad Autónoma de Aragón (Aragón) Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos. (Aragón) Anuncio de 7 de agosto de 2001, sobre aprobación de la Ordenanza municipal de limpieza urbana. (Ayuntamiento de Huesca). Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero de 2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. (Estatal) Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (Unión Europea) Real Decreto 833/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Pe-	<p>Clasificación Ambiental</p> <p>Actividad potencialmente contaminante de suelo.</p> <p>NIMA (Número de Identificación Medio Ambiental):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIMA</th> <th>Municipio</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2200011328</td> <td>HUESCA</td> <td>C/ Cavia, 8 Portal 6, 1 A-B</td> </tr> <tr> <td>2200019059</td> <td>HUESCA</td> <td>C/ Alcubierre, 4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nº Registro de productor de residuos Huesca: AR/P-350 de fecha 07/04/2011 actualizado en fecha 08/02/2019.</p> <p>En fecha 08/11/2021 se presenta en el INAGA la solicitud de cambio de titularidad de la autorización de productor de residuos del Taller de Huesca, a favor de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. El 7/12/2021 se recibe notificación de inicio de expediente con tasas, la cual se hace efectiva el día 09/12/2021. En fecha 27/01/2022 se recibe requerimiento posterior para presentar certificado del seguro de responsabilidad civil por producción de residuos peligrosos, que se presenta en fecha 28/01/2022. Finalmente, el 11 de abril de 2022 se recibió la modificación de la inscripción en el Registro de productores de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma.</p> <p>En cuanto al NIMA, el Departamento de Calidad Industrial de la DGA de Zaragoza nos confirmó que no es necesario solicitar el cambio de nombre, que el INAGA resuelve por el cambio de titularidad de la autorización de productor de residuos peligrosos y se hereda el nº de registro de productor y el NIMA, comunicándolo directamente a Calidad Ambiental.</p> <p>En fecha 29/04/2021 se presentó en la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental del Gobierno de Aragón, el estudio de minimización de residuos del Taller de Huesca para el periodo 2021– 2024. En el año 2025 se presentará el nuevo plan de minimización.</p> <p>Se dispone de contrato de tratamiento de residuos conforme al RD 553/2020, documento de identificación de residuos. Notificación Previa de Traslado (cuando aplica) con los gestores de residuos autorizados. Actualmente se están actualizando los contratos a nombre de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.</p> <p>Se entregan los residuos generados (incluidos los enva-</p>	NIMA	Municipio	Dirección	2200011328	HUESCA	C/ Cavia, 8 Portal 6, 1 A-B	2200019059	HUESCA	C/ Alcubierre, 4
NIMA	Municipio	Dirección										
2200011328	HUESCA	C/ Cavia, 8 Portal 6, 1 A-B										
2200019059	HUESCA	C/ Alcubierre, 4										

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		<p>ligeros. (Estatal)</p> <p>Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón. (Aragón)</p> <p>Orden 29 de mayo de 2001, por la que se publica el modelo de presentación del estudio de minimización de residuos peligrosos previsto en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos (Aragón).</p> <p>RD 553/2020 por el que se regula el traslado de residuos en el interior del estado español</p> <p>Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre (Estatal).</p> <p>Ley 7/22 de residuos y suelos contaminados</p> <p>Real Decreto 208/2022 sobre garantías financieras en materia de residuos</p>	<p>ses) a estos gestores, que disponen de la autorización correspondiente.</p> <p>Los residuos se encuentran antes de su retirada en depósitos adecuados e identificados según la legislación vigente.</p> <p>Se dispone de listado con las retiradas de residuos. Este año, y debido a la fusión de Alosa en Avanza Movilidad Integral, se tuvieron que cambiar de nombre las autorizaciones de productores de residuos peligrosos. En el transcurso de dicho cambio, algunos gestores nos indicaron que no podían hacer la retirada hasta que no estuviera la autorización de productor a nombre de Avanza, porque la retirada la solicitaba Avanza, pero la autorización aun constaba a nombre de ALOSA y no había trazabilidad. Finalmente, se pudieron ir realizando las retiradas, las de Huesca incluso antes de que llegara la resolución, debido a un alta provisional que hizo Calidad Ambiental, y el plazo de retirada de residuos peligrosos rondó los 7 meses.</p> <p>Toda la documentación de retirada de residuos se encuentra disponible en los centros generadores de residuos.</p>
Residuos	Neumáticos Fuera de Uso	<p>Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. (Estatal)</p> <p>Decreto 40/2006, de 7 de febrero, del Departamento de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Reglamento de la Producción, Posesión y Gestión de Neumáticos Fuera de Uso y del Régimen Jurídico del Servicio Público de Valorización y Eliminación de Neumáticos Fuera de uso</p>	<p>La entrega de neumáticos usados se realiza a gestores adscritos al programa SIGNUS, con su correspondiente autorización.</p> <p>No se almacenan más de 30 toneladas.</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia																																	
		en la Comunidad Autónoma de Aragón (Aragón).																																		
Residuos	Pilas y Acumuladores	<p>Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (Estatal).</p>	Las pilas son entregadas al gestor autorizado.																																	
Ruido y Vibraciones	General	<p>Ley 37/2003 del Ruido. (Estatal)</p> <p>Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón. (Aragón)</p> <p>Aprobación Ordenanza Municipal de Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones en pleno Ordinario del día 26 de Abril de 2001, modificada en el Pleno ordinario del día 29 de abril de 2002 y el 6 de marzo de 2003. Ayuntamiento de Huesca.</p>	<p>Se realizó una medición de ruido en enero de 2018, obteniendo los siguientes resultados:</p> <table border="1" data-bbox="954 815 1295 898"> <thead> <tr> <th>Punto de Medición</th> <th>Ubicación fábrica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Punto 1</td> <td>Puerta Deposito Gasoleo</td> </tr> <tr> <td>Punto 2</td> <td>Puerta Lavadero</td> </tr> <tr> <td>Punto 3</td> <td>Puerta Taller</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="954 913 1295 976"> <thead> <tr> <th>Punto de Medición</th> <th>Ubicación fábrica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ruido de Fondo (RF1)</td> <td>C/ Algocarr</td> </tr> <tr> <td>Ruido de Fondo (RF2)</td> <td>C/ Alcubierre</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="826 987 1433 1140"> <thead> <tr> <th>Punto Medición</th> <th>LAeq (dB(A))</th> <th>Nivel de Ruido de Fondo dB(A)</th> <th>Nivel de Ruido Neto</th> <th>Valor límite Actividad dB(A)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>61,2</td> <td>54,8</td> <td>61,2</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>60,8</td> <td rowspan="2">52,1</td> <td>60,8</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>64,5</td> <td>64,5</td> <td>75</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde esa fecha no se ha cambiado ningún proceso productivo.</p>	Punto de Medición	Ubicación fábrica	Punto 1	Puerta Deposito Gasoleo	Punto 2	Puerta Lavadero	Punto 3	Puerta Taller	Punto de Medición	Ubicación fábrica	Ruido de Fondo (RF1)	C/ Algocarr	Ruido de Fondo (RF2)	C/ Alcubierre	Punto Medición	LAeq (dB(A))	Nivel de Ruido de Fondo dB(A)	Nivel de Ruido Neto	Valor límite Actividad dB(A)	1	61,2	54,8	61,2	75	2	60,8	52,1	60,8	75	3	64,5	64,5	75
Punto de Medición	Ubicación fábrica																																			
Punto 1	Puerta Deposito Gasoleo																																			
Punto 2	Puerta Lavadero																																			
Punto 3	Puerta Taller																																			
Punto de Medición	Ubicación fábrica																																			
Ruido de Fondo (RF1)	C/ Algocarr																																			
Ruido de Fondo (RF2)	C/ Alcubierre																																			
Punto Medición	LAeq (dB(A))	Nivel de Ruido de Fondo dB(A)	Nivel de Ruido Neto	Valor límite Actividad dB(A)																																
1	61,2	54,8	61,2	75																																
2	60,8	52,1	60,8	75																																
3	64,5		64,5	75																																
Seguridad Industrial	Electricidad-Baja Tensión	<p>Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. (Estatal)</p> <p>Resolución de 7 de marzo de 2016, del Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, por la que se adapta a la nueva legislación la Orden de 8 de octubre de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión, modificando aspectos formales de los anexos de esa orden que no afectan a las obligaciones impuestas en la misma. (Aragón)</p> <p>Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia</p>	<p>El 09/11/2021 se presentó en Industria Huesca, la comunicación del cambio de titularidad a Avanza Movilidad Integral, S.L., de las instalaciones de baja tensión ubicadas en C/ Alcubierre 4 (nº instalación 454021), C/ Cavia, nº 8, 1ºA,B (nº instalación 364238) y C/ Cavia 8, local (nº instalación 56553), pero hasta la fecha de realización de este informe, no se ha recibido respuesta.</p> <p>Se dispone de contrato para el mantenimiento de la instalación de baja tensión, que a su vez dispone de autorización emitida por el Gobierno de Aragón.</p> <p>En el mes de diciembre de 2022 se realizó la revisión periódica de los diferenciales y tomas de tierra.</p> <p>En taller (Alcubierre, 4) se dispone de certificado de instalación eléctrica de BT de fecha 27/01/2014.</p> <p>La última OCA en el taller (Alcubierre 4) se realizó en fecha 25/02/2019 y es válido hasta el 25/02/2024.</p> <p>La oficina del Piso Huesca sita en Cavia 8, portal 6, 1ºA, B, está catalogada en el boletín eléctrico de fecha 08/09/2009 como 1C-Oficinas, por tanto está exenta de inspecciones periódicas.</p> <p>La oficina sita en C/ Cavia 8 bajos, está catalogada en el boletín eléctrico de 2001 como 2B - Oficina y local comercial de pública concurrencia, por tanto, hay que hacer</p>																																	

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		de seguridad industrial (Estatal)	inspecciones cada 5 años. La última inspección es de fecha 02/10/2020 y es válida hasta el 02/10/2025.
Seguridad Industrial	Equipos a Presión	<p>Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. (Estatal)</p> <p>Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión, adaptándolo a la nueva legislación. (Aragón)</p> <p>Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (Estatal).</p>	<p>Se dispone de autorización de puesta en servicio de la instalación por parte del Servicio Provincial de Huesca del departamento de Economía y Empleo de la DGA de fecha 14/10/2011.</p> <p>El 09/11/2021 se presentó en Industria Huesca, la comunicación del cambio de titularidad a Avanza Movilidad Integral, S.L., del aparato a presión con nº asignado 11220059 ubicado en el taller de Huesca, pero hasta la fecha de realización de este informe, no se ha recibido respuesta.</p> <p>Se realizan las inspecciones periódicas reglamentarias por empresa habilitada, habiéndose realizado la última inspección NIVEL A en fecha 17 de agosto de 2020. La próxima inspección será tipo B el 17/04/2023.</p>
Seguridad Industrial	Instalaciones contra incendios	<p>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. (Estatal)</p> <p>Orden de 25 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios y por la que se modifican los requisitos para la autorización de empresas de esta especialidad. (Aragón).</p> <p>Orden de Seguridad Industrial ICD 899/2021</p>	<p>El mantenimiento de la instalación contra incendios es realizado por empresa habilitada para la realización de estas actividades.</p> <p>La instalación se encuentra registrada a nombre de ALOSA en el Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y turismo de la DGA con fecha 28 de febrero de 2014.</p> <p>El 09/11/2021 se presentó en Industria Huesca, la comunicación del cambio de titularidad a Avanza Movilidad Integral, S.L., de la instalación de PCI del taller de Huesca con nº de registro PCI-EI-03/14/00239, pero hasta la fecha de realización de este informe, no se ha recibido respuesta.</p> <p>En el taller de Huesca (Alcubierre, 4) se dispone de certificado de inspección periódica realizado por la OCA en fecha 25/03/2019 con resultado favorable y válido hasta el 25/04/2024 en base al RD2267/2004.</p> <p>Las oficinas están exentas de inspecciones periódicas ya que el RD513/2017 indica que es obligatorio para instalaciones de uso industrial, aparcamientos de más de 500 m², locales de pública concurrencia de más de 500 m² y oficinas de más de 2000 m². Nuestra oficina tiene una superficie de 248 m² y el local de pública concurrencia, 127 m².</p>

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
Seguridad Industrial	Productos Petrolíferos	<p>Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas. (Estatal)</p> <p>Real Decreto 1523/1999 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre de técnicas complementarias MI-IP03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. (Estatal)</p> <p>Orden 24/11/2000, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, que establece en la Comunidad Autónoma de Aragón, el modelo de Libro de revisiones, pruebas e inspecciones que deberá ser utilizado en las instalaciones destinadas al suministro de carburantes y/o combustibles líquidos a vehículos que no sean propiedad del titular o que se produzca un cambio de depositario de producto. (Aragón).</p> <p>Orden SND/325/2020, de 6 de abril, por la que se establecen criterios interpretativos y se prorroga la validez de los certificados de verificaciones y mantenimientos preventivos establecidos en la regulación de seguridad industrial y metrológica</p>	<p>Los equipos de suministro de las instalaciones disponen de elementos de seguridad adecuados.</p> <p>Se dispone de un tanque aéreo de doble pared de 30 m3.</p> <p>Se dispone de sepiolita para recoger las pequeñas fugas y vertidos que se produzcan en el llenado de vehículos.</p> <p>El certificado de inscripción del depósito de productos petrolíferos para abastecimiento a vehículos propios del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Industria e Innovación de la DGA es de fecha 26/02/2014, con nº de expediente C-6/14 a nombre de ALOSA, Autocares y Autobuses, S.L.</p> <p>El 09/11/2021 se presentó en Industria Huesca, la comunicación del cambio de titularidad a Avanza Movilidad Integral, S.L., de la instalación petrolífera. En fecha 25/01/2022 se recibió un requerimiento para aportar documentación adicional, que fue respondido el 26/01/2022, y el 07/02/2022 se recibió la comunicación de cambio de titularidad a favor de Avanza Movilidad Integral.</p> <p>Una OCA ha realizado la revisión periódica del tanque en fecha 07/12/2022 con resultado favorable y válida hasta el 07/12/2023.</p> <p>La inspección periódica se realizó en fecha 20/12/2019 por una OCA que se encuentra autorizada para este tipo de inspecciones y es válida hasta el 21/12/2023.</p>
Seguridad Industrial	Productos Químicos	Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10. (Estatal)	No se almacenan cantidades suficientes para que sean necesarias autorizaciones ni proyectos.
Seguridad Sanitaria	Legionelosis	Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legio-	Actualmente estos requisitos se encuentran en proceso de implantación, ya que esta Ley entró en vigor el 1 de enero de 2023 y estamos en contacto con una empresa habilitada para que nos coordine la realización de un Plan de Prevención y Control de Legionela (PPCL) a las

Aspecto	SubAspecto	Requisito legal	Evidencia
		nelosis	instalaciones que le es de aplicación.
Suelos	General	<p>Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. (Estatal)</p> <p>Orden 5 de mayo de 2008, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se procede al establecimiento de los niveles genéricos de referencia para la protección de la salud humana de metales pesados y otros elementos traza en suelos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Aragón).</p> <p>Orden de 14 de junio de 2006, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo normalizado de Informe Preliminar de Situación de suelos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Aragón).</p> <p>Ley 7/22 de residuos y suelos contaminados.</p>	<p>Informe preliminar de situación de suelo de fecha 15/01/2007, actualizado en fecha 14/12/2018 para comunicar a la Dirección General de Calidad Ambiental de la DGA la sustitución del depósito de combustible.</p> <p>En fecha 8/02/2022 se comunica el cambio de titularidad del uso del suelo al Servicio de Suelos Contaminados de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente</p>

11. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

Esta declaración se ha elaborado en base al reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de noviembre de 2009, así como al Reglamento (UE) 2017/1505, y al Reglamento (UE) 2018/2026 por el que se permite que las organizaciones se adhieran, con carácter voluntario, a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS).

Esta es la cuarta declaración ambiental de AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L. División Norte, (Anteriormente Alosa, Autocares y Autobuses, S.L.).

Anualmente se realiza una declaración medioambiental que sirve como instrumento de comunicación bidireccional con nuestros clientes y otras partes interesadas acerca del comportamiento ambiental.

La próxima declaración ambiental está prevista realizarla en el primer trimestre del 2024.

Firma:



Rosana Portaña Giménez

Jefe de Calidad y Medio Ambiente AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL

DIVISIÓN NORTE

1 de marzo de 2023

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 49.31 "Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L. - División Norte** en posesión del número de registro ES-AR-000026

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 12 de mayo de 2023

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR